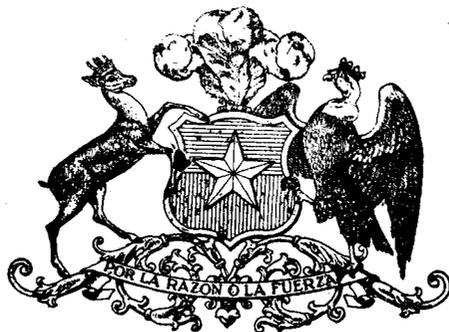


REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 21ª, en miércoles 19 de julio de 1961

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA Y TORRES

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES HERNAN BORCHERT RAMIREZ Y
EDUARDO YRARRAZAVAL JARAQUEMADA*

INDICE

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	1087
II. APERTURA DE LA SESION	1087
III. TRAMITACION DE ACTAS	1087
IV. LECTURA DE LA CUENTA	1087
Proyecto sobre reintegro de imposiciones retiradas por imponentes de las instituciones de previsión. (Se califica la urgencia)	1087
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que deroga la ley N° 8.707, sobre consejerías parlamenta- rias. Tercer trámite. (Se aprueba)	1090

	Pág.
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Machalí para contratar un empréstito. Segundo informe. (Se aprueba)	1091
Proyecto sobre reajuste de jubilaciones de funcionarios del Poder Judicial. Observación del Ejecutivo. (Se aprueba)	1092
Proyecto que prohíbe alzar las rentas de arrendamiento entre el 1º de abril de 1961 y el 31 de marzo de 1962. Observación del Ejecutivo. (Queda pendiente la votación)	1092
Proyecto sobre reconocimiento de servicios a funcionarios a contrata de los Ferrocarriles del Estado. Observaciones del Ejecutivo. (Queda pendiente la votación)	1093
Proyecto que modifica el artículo 22 de la Ley de Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques. Observaciones del Ejecutivo. (Se aprueba el informe)	1094
Proyecto que declara monumento nacional el mausoleo erigido a Gabriela Mistral en Monte Grande. (Se aprueba)	1094
Proyecto que incorpora a los obreros del Jardín Zoológico Nacional al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. (Queda para segunda discusión)	1094
Proyecto sobre asignación de directores de Sindicatos de Oficiales y Tripulantes de la Marina Mercante Nacional. (Queda para segunda discusión)	1095
Proyecto sobre pensiones para viudas e hijos de tripulantes fallecidos en el naufragio del vapor Huemul. (A Comisión)	1095
Proyecto que modifica el DFL. N° 245, de 1953, sobre asignación familiar a obreros de la Empresa Portuaria de Chile, en Arica. (Se aprueba)	1096
Proyecto que modifica la ley N° 8.895, sobre desahucio para el personal de las Fuerzas Armadas. (Se califica la urgencia)	1096
Publicación de debate y de discurso. (Se acuerda) ... 1097, 1109 y	1127

VI. INCIDENTES:

Ampliación de la asignación de zona a localidades rurales de la comuna de Pucón. (Oficio)	1097
Habilitación de nuevo establecimiento para la Escuela N° 4, de Valle Hermoso, en el departamento de Petorca. (Oficio)	1097
Construcción de cementerio en la localidad de Artificio, en el departamento de Petorca. (Oficio)	1098
Construcción de edificio definitivo para la Escuela Normal de Chillán. (Oficio)	1098
Fondos para terminación del edificio de la Escuela Unificada de San Carlos. (Oficio)	1098
Fondos para construcción del tranque de La Punilla, en San Fabián, departamento de San Carlos. (Oficio)	1098
Donación de terreno para construir Retén de Carabineros en San Fabián de Alico, de la provincia de Ñuble. (Oficio)	1098

	Pág.
Descuentos indebidos a productores de arroz, de Ñiquén. (Oficio) ..	1099
Informe sobre barra del río Bueno. (Oficio)	1099
Reiteración de oficios sobre diversas materias. (Oficio)	1099
Subvenciones a instituciones locales de Graneros, en O'Higgins. (Oficio)	1099
Construcción de grupo escolar y de Liceo Mixto de Segunda Clase en Graneros, provincia de O'Higgins. (Oficio)	1099
Construcción de hospital para Graneros, en O'Higgins. (Oficio)	1100
Edificio para la Escuela Superior N° 19, de Requínoa. (Oficio)	1100
Terminación del camino de Pelequén a Melipilla y pavimentación de calle en pueblo de Zúñiga. (Oficio) ...	1100
Edificio para oficinas públicas en San Vicente de Tagua Tagua. (Oficio)	1100
Designación de inspector del trabajo en San Vicente de Tagua Ta- gua. (Oficio)	1100
Población para empleados y obreros en San Vicente de Tagua Ta- gua. (Oficio)	1100
Local para Liceo Mixto en San Vicente de Tagua Tagua. (Oficio)....	1100
Construcción de nuevo hospital en San Vicente de Tagua Tagua. (Oficio)	1101
Población para imponentes de instituciones de previsión, en San Vicente de Tagua Tagua. (Oficio)	1101
Ampliación de cañerías de agua potable en San Vicente de Tagua Tagua. (Oficio)	1101
Ampliación de beneficios de la Caja de Colonización Agrícola al valle de Putre, en Tarapacá. (Oficio)	1101
Reapertura de la oficina de reclutamiento de Vallenar. (Oficio)	1101
Reparación de camino en la comuna de Cunco. (Oficio)	1101
Reparación del camino de Cajón, Vilcún y Cherquenco. (Oficio)	1102
Limpieza y canalización del estero Pumalal. (Oficio)	1102
Canalización del estero Loncoche. (Oficio)	1102
Medidas para evitar aislamiento de la comuna de Contulmo. (Oficio)	1102
Reparación del local de la Escuela N° 59 de Yumbel y adquisición de autobús para la Escuela Industrial de Concepción. (Oficio)....	1102
Obras de pavimentación en la localidad de Ñipas. (Oficio)	1102
Terminación del Matadero Municipal de Monte Aguila. (Oficio)	1103
Proyecto que reajusta las remuneraciones del personal de las Fuer- zas Armadas y de Carabineros. (Tramitación)	1103
Gestiones del Ministro de Obras Públicas en su viaje a Estados Uni- dos. Estado de diversas obras públicas en el País. Oficio. (Obser- vaciones de los señores Ministros de Obras Públicas, Frei, Gon- zález Madariaga y Quinteros) ...	1103
Situación de la Línea Aérea Nacional (Observaciones de los señores Bossay, Frei, Quinteros, Castro, Alessandri (don Eduardo), Alessandri (don Fernando) y el Ministro de Obras Públicas 1109 y	1115
Política minera del Gobierno. Conferencia de Punta del Este, en Uruguay. Sesiones especiales. (Observaciones del señor Pablo)....	1114

	Pág.
Reestructuración del sistema económico-social del País (Observaciones de los señores Ahumada y Alessandri, don Fernando) ... 1117 y	1122
Proyecto que crea la Corporación de Fomento de la Marina Mercante Nacional. Publicación. (Se acuerda)	1122
Plan norteamericano de Alianza para el Progreso. (Observaciones del señor Barros)	1125

Anejos

ACTAS APROBADAS:

Sesiones 18 ^a y 19 ^a , en 17 y 18 de julio de 1961	1128
--	------

DOCUMENTOS:

1.—Mensaje del Ejecutivo sobre reintegro de imposiciones retiradas por imponentes de instituciones de previsión	1140
2.—Modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto que deroga la ley N ^o 8.707, sobre consejerías parlamentarias ...	1141
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el DFL. 173, de 1960, sobre constitución de la Junta Administrativa de la Empresa de Agua Potable	1142
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre donación de materiales de construcción empleados en la edificación de habitaciones en Cauquenes	1142
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados que concede montepío a las madres naturales del personal de Carabineros de Chile	1143
6.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la petición de desafuero en contra del Intendente de Ñuble, don Gonzalo Gazmuri Pesse	1144
7.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto que modifica el artículo 22 de la Ley de Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques	1146
8.—Moción de los señores Barrueto y Alvarez sobre pensión de gracia a las señoritas Olivia y Amalia Vivanco Goycoolea	1149
9.—Moción del señor Gómez sobre beneficio a don Lautaro Valenzuela Montenegro	1149

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|-----------------------|------------------------|
| —Aguirre D., Humberto | —Faivovich, Angel |
| —Ahumada, Hermes | —Frei, Eduardo |
| —Alessandri, Eduardo | —Gómez, Jonás |
| —Alessandri, Fernando | —González M., Exequiel |
| —Alvarez, Humberto | —Ibáñez, Pedro |
| —Allende, Salvador | —Jaramillo, Armando |
| —Amunátegui, Gregorio | —Larraín, Bernardo |
| —Barros, Jaime | —Letelier, Luis F. |
| —Barrueto, Edgardo | —Maurás, Juan L. |
| —Bossay, Luis | —Pablo, Tomás |
| —Castro, Baltazar | —Quinteros, Luis |
| —Contreras, Carlos | —Rodríguez, Aniceto |
| —Contreras, Víctor | —Tarud, Rafael |
| —Corbalán, Salomón | —Tomic, Radomiro |
| —Correa, Ulises | —Torres, Isauro |
| —Curti, Enrique | —Vial, Carlos |
| —Echavarrí, Julián | —Videla, Hernán |
| —Enríquez, Humberto | —Zepeda, Hugo |

Concurrieron, además, los Ministros de Obras Públicas y Vías de Comunicación, y del Trabajo y Previsión Social.

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 13 señores Senadores.*

El señor VIDELA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA (Presidente).— Las actas de las sesiones 18ª y 19ª, en 17 y 18 de julio, aprobadas.

El acta de la sesión 20ª, en 18 de julio,

queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República por el que inicia un proyecto de ley sobre reintegro de imposiciones retiradas por los imponentes de las instituciones de previsión, para cuyo despacho hace presente la urgencia. (Véase en los Anexos, documento 1).

El señor VIDELA (Presidente).—Corresponde calificar la urgencia del proyecto sobre reintegro de las imposiciones retiradas por los imponentes de las instituciones de previsión.

El señor CORREA.—Podría calificarse de “simple” la urgencia.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Propongo la “suma urgencia”.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, señor Presidente?

Si se pide la “suma urgencia” para un proyecto que aparece en la Cuenta, quiere decir que deberá ser despachado en un plazo de diez días, previo estudio de la Comisión. Me parece que no puede haber tanta precipitación para tratar estas materias.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Lamento no estar de acuerdo con Su Señoría.

ría. En esta sala se ha dicho que, cuando se trata de materias que interesan a las Fuerzas Armadas, nosotros les acordamos el trámite de la "suma urgencia". Bueno, ahora se trata de un proyecto que interesa a un grupo de imponentes de las instituciones de previsión, y estimo que debe tener también el tratamiento de "suma urgencia". Me permito hacer presente al señor Senador que la "suma urgencia" significa que el proyecto, debe, precisamente, ser despachado en el plazo de diez días y no en dos, tres o cuatro días. Durante ese plazo, bien puede realizarse un estudio adecuado y formularse muchas indicaciones, felices o no, por parte de los señores Senadores. De ahí que yo mantenga mi indicación para que se dé el trámite de "suma urgencia" a este proyecto.

El señor PABLO.—Pido la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Pablo y, a continuación, el Honorable señor Rodríguez.

El señor PABLO.—Por las razones que ha expuesto el Honorable señor Aguirre, habría deseado, en esta oportunidad, votar por la "suma urgencia", pero debo hacer presente que el proyecto tendrá que ser estudiado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a la cual pertenezco con otros señores Senadores que en este instante se hallan presentes en la Sala. La Comisión se encuentra abocada al estudio de un proyecto con urgencia y de alto interés, que todavía no ha podido ser despachado. De tal manera que, al aprobarse la "suma urgencia", tendríamos que detener nuestro trabajo, que ha necesitado ya de más de treinta sesiones sin que le hayamos puesto término.

El señor QUINTEROS.—¿Cuál es el proyecto?

El señor PABLO.—El que legisla sobre enfermedades profesionales y accidentes del trabajo.

El señor TORRES.—Es muy importante.

El señor PABLO.—Por ese motivo, nosotros vamos a votar por la "simple urgencia" en el entendido de que tan pronto como la Comisión ponga término al estudio del referido proyecto —lo que deberá ocurrir a más tardar en el curso de esta semana—, daremos preferencia, dentro de lo reglamentario, al proyecto sobre reintegro de imposiciones retiradas por los imponentes de las instituciones de previsión y lo despacharemos con la mayor rapidez.

El señor RODRIGUEZ.—Lo expresado por el Honorable señor Pablo me ahorra mucho de lo que iba a decir. Sigo siendo consecuente con lo que he manifestado en el sentido de que no me agrada la "suma urgencia" para la tramitación de proyectos. Y de acuerdo con la posición que sostuve respecto del proyecto de las Fuerzas Armadas, tampoco soy partidario de dar el trámite de "suma urgencia" a este proyecto. Además, existe la circunstancia que se ha señalado respecto de un proyecto que esperan desde hace muchos años particularmente los sectores laborales chilenos, el que legisla sobre los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. En verdad, debo decir que los integrantes de la Comisión de Trabajo y su Presidente se han esmerado por despachar este proyecto. Hemos estado sesionando mañana, tarde y noche y seguiremos hoy día, por lo cual pedimos autorización a la Sala para que se nos permita sesionar paralelamente con ella, desde las 18 adelante, a fin de despachar el proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Lo correcto es que el Senado despache las materias sometidas a su conocimiento con oportunidad, pero con estudio detenido.

El señor RODRIGUEZ.—Pero todo tiene su orden.

El señor VIDELA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No in-

sisto en mi indicación en vista de las razones dadas por mi Honorable colega el señor Pablo, quien, en el primer momento, también estuvo de acuerdo en calificar de "suma" la urgencia para este proyecto; pero ha modificado su parecer con motivo de encontrarse pendiente el proyecto de ley relacionado con el seguro obligatorio de accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales. Por mi parte, también estimo necesario despachar ese proyecto a la brevedad posible y hago votos por que el espíritu de trabajo demostrado por la Comisión persista de tal manera que, dentro de poco, podamos despachar no solamente la iniciativa a cuyo estudio está abocada, sino también la que se relaciona con la devolución de imposiciones por parte de imponentes de las cajas de previsión, dentro del plazo señalado por el Reglamento.

Retiro, pues, la indicación para calificar de "suma" la urgencia para este proyecto.

El señor VIDELA (Presidente).— Si al Senado le parece, se calificará de "simple" la urgencia.

Acordado.

La autorización solicitada por el Honorable señor Rodríguez es materia de acuerdo de los Comités. Oportunamente se requerirá el acuerdo solicitado por Su Señoría.

El señor PROSECRETARIO.—Oficios.

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado con modificaciones el proyecto que deroga la ley de Consejerías Parlamentarias, (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Queda para tabla.*

Con los tres siguientes comunica que ha aprobado los proyectos de ley que se indican:

1.—El que modifica el DFL. 173, de 1960, sobre Junta Administrativa de la Empresa de Agua Potable. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

2.—El que autoriza la donación de materiales de construcción de propiedad fiscal empleados en la edificación de habitaciones en Cauquenes. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas.*

3.—El que concede montepío a las madres naturales del personal de Carabineros de Chile. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

I n f o r m e s

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaídos en los siguientes asuntos:

1.—Petición de desafuero del Intendente de Ñuble, don Gonzalo Gazmuri Pesse. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria próxima.*

2.—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que modifica el artículo 22 de la ley de Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Queda para tabla.*

M o c i o n e s

Una de los Honorables Senadores señores Alvarez y Barrueto por la que inician un proyecto de ley que aumenta la pensión de que disfrutaban doña Olivia y doña Amalia Vivanco Goycoolea. (Véase en los Anexos documentos 8).

Una del Honorable Senador señor Gómez por la que inicia un proyecto de ley que reconoce tiempo servido por don Lautaro Valenzuela Montenegro. (Véase en los Anexos, documento 9).

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Comunicación

Una del señor Encargado de Negocios de China en que hace presentes sus congratulaciones por la celebración del Sesquicentenario del Primer Congreso Nacional.

—*Se manda agradecer.*

V. ORDEN DEL DIA

DEROGACION DE LA LEY N° 8.707 SOBRE CONSEJERIAS PARLAMENTARIAS.— TERCER TRAMITE.

El señor SECRETARIO.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley remitido por el Senado en virtud del cual se deroga la ley N° 8.707, sobre consejerías parlamentarias, con diversas enmiendas.

—*El oficio de la Cámara de Diputados aparece en los Anexos de esta sesión, documento N° 2, página 1141.*

El señor SECRETARIO.— La Cámara de Diputados ha agregado el siguiente artículo 4º, nuevo:

“Artículo 4º—Todos los organismos o instituciones señaladas en el artículo 1º deberán remitir en el plazo de quince días a las Oficinas de Informaciones del Congreso Nacional, copia de las actas de sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales, sean éstas secretas o no”.

El señor VIDELA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CORREA.— Me hubiera agrado que algún Senador nos hubiera informado acerca de las razones que justifican esta innovación introducida al proyecto del Senado. En definitiva la disposición significará acumular montones de papeles...

El señor TORRES.— Y nadie los leerá.

El señor CORREA.— ...que nadie leerá.

El señor PABLO.— La indicación fue propuesta por el Honorable Diputado de su partido señor Magalhaes y tiene por objeto permitir que las Oficinas de Informaciones de ambas Cámaras dispongan de tales antecedentes para facilitar así las tareas de fiscalización que les competen.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En realidad, no se trata de crear un trabajo extraordinario. Siempre se le dio el carácter de fiscalización a la labor que desempeñaban los Parlamentarios en su calidad de Consejeros en las respectivas instituciones; de manera que si tales actas de sesiones se envían a las Oficinas de Informaciones del Congreso, ellas podrán ser aprovechadas por quienes deseen compenetrarse de la marcha de las entidades semifiscales. En consecuencia, la indicación tiene un objetivo fiscalizador que en el fondo puede surtir buenos efectos.

El señor VIDELA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor CORREA.— No me he opuesto a la disposición; solamente he dicho que, a mi juicio, esto se va a traducir en una acumulación de papeles en el Congreso.

El señor VIAL.— Hay unanimidad para aprobarlo.

El señor JARAMILLO.— Yo no estoy de acuerdo.

El señor VIDELA (Presidente).— En votación.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: por la negativa, 9 votos; por la afirmativa, 8 votos, y 3 pareos.*

El señor VIDELA (Presidente).— Rechazada la disposición.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¡No!

El señor QUINTEROS.— Está bien

El señor SECRETARIO.— 8 votos por la afirmativa, 9 por la negativa, 3 pareos.

El señor VIDELA (Presidente).— Queda rechazada la disposición propuesta.

El señor QUINTEROS.— Vuelve a la Cámara de Diputados.

El SECRETARIO.— Sí, señor Senador.

En seguida, ha agregado la siguiente disposición transitoria:

“Artículo transitorio.— Los actuales Diputados y Senadores que a la fecha en que entre en vigencia la presente ley desempeñaren algunos de los cargos con los cuales el artículo 3º declara incompatibles las funciones parlamentarias, deberán optar entre dichos cargos y el cargo de Diputado o Senador dentro del término de quince días. A falta de opción declarada dentro del plazo, el Parlamentario cesará en su cargo de Diputado o Senador”.

El señor VIDELA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— ¡No..!

El señor VIAL.— ¡No!

El señor VIDELA (Presidente).— Señores Senadores, he estado ofreciendo la palabra. He dicho: “Ofrezco la palabra. Ofrezco la palabra. Cerrado el debate. Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo. Aprobado”.

El señor LARRAIN.— Señor Presidente, yo estaba consultando qué objeto..

El señor ALLENDE.— Se requiere unanimidad para revisar la votación. Me opongo.

El señor QUINTEROS.— Está proclamada la votación, señor Presidente

El señor VIDELA (Presidente).— La Mesa estima que está proclamada.

El señor VIAL.— ¿Qué hay que hacer?

El señor VIDELA (Presidente).— Lo lamento mucho; el espíritu de la Mesa es siempre el de conciliar a todos los señores Senadores.

El señor VIAL.— No lo ponemos nunca en duda.

El señor RÓDRIGUEZ.— No lo hemos puesto en duda.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE MACHALI.

El señor SECRETARIO.— Segundo informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre empréstito a la Municipalidad de Machali.

—*El señor Presidente agita la campanilla.*

El señor VIDELA (Presidente).— Ruego a los señores Senadores se sirvan guardar silencio.

—*El proyecto aparece en el volumen II de la legislatura 286ª (mayo a septiembre de 1960), página 1.387.*

—*Los primeros informes figuran en los Anexos de la sesión 11ª, en 27 de junio de 1961, documentos N.ºs. 6 y 7, página 587 y 589.*

—*El segundo informe se inserta en los Anexos de la sesión 19ª, en 18 de julio de 1961, documento N.º 4, página 1029.*

El señor SECRETARIO.— Dice la Comisión que, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento, deja constancia de lo siguiente:

“I.—Artículos del proyecto que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones: 1º, 2º, 4º, 5º, 7º, 8º y 9º”.

Y que, en consecuencia, estos artículos deben darse tácitamente por aprobados.

La indicación que incidía en el artículo 6 fue rechazada.

El señor VIDELA (Presidente).— En consecuencia, corresponde dar por aprobado también el artículo 6º.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— En el artículo 3º, la Comisión propone intercalar, entre las palabras “municipales” y “por”, las siguientes: “por intermedio de la Corporación de la Vivienda o”.

—*Se aprueba el artículo en la forma propuesta.*

REAJUSTE DE JUBILACIONES DE FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL.— OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO.

El señor SECRETARIO.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar la observación formulada por el Ejecutivo al proyecto que concede beneficios al personal jubilado del Poder Judicial, pero no ha insistido en el proyecto que había aprobado. En consecuencia, el pronunciamiento del Senado no tiene importancia.

—*El oficio con el acuerdo de la Cámara de Diputados aparece en los Anexos de la sesión 15ª, en 11 de julio de 1961, documento N° 4, página 790.*

—*El Senado no insiste.*

PROHIBICION PARA ALZAR RENTAS DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL 1º DE ABRIL DE 1961 Y EL 31 DE MARZO DE 1962.—OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO.

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional sobre estabilización de rentas de arrendamiento y subarrendamiento de bienes raíces urbanos.

—*El oficio de la Cámara de Diputados aparece en los Anexos de la sesión 11ª, en 27 de junio de 1961, documento N° 1, página 584.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 19ª, en 18 de julio de 1961, documento N° 5, página 1032.*

La Comisión expresa en su informe que al votarse, en su seno, las observaciones, hubo empate y que, a fin de facilitar el despacho del proyecto, acordó dejar el asunto a la resolución de la Sala.

Las observaciones respecto de las cua-

les la Honorable Cámara acordó insistir, son las siguientes:

En el artículo 1º, suprimir el inciso segundo, que dice:

“Los arrendadores deberán justificar, a requerimiento de parte, el costo efectivo de los gastos comunes que se cobren a los arrendatarios. En ningún caso el aumento que derive podrá exceder de aquel que arroje el alza del costo de la vida según la Dirección General de Estadística durante el último año”.

Substituir, en el inciso tercero, la frase: “a lo dispuesto en los incisos anteriores...” por “a lo dispuesto en el inciso anterior...”

En discusión.

El señor VIDELA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor LARRAIN.— Señor Presidente, en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, fui partidario de aprobar el veto del Ejecutivo al artículo 1º, porque la primera parte es del todo innecesaria, ya que en la legislación vigente se establecen normas en conformidad con las cuales los propietarios no pueden cobrar por los servicios comunes una cantidad superior al costo efectivo de ellos, y, además, no es posible comparar el índice del alza del costo de la vida, que es un promedio de las alzas experimentadas por todos los productos, con las de productos que inciden en los costos de mantención: petróleo, carbón y otros aumentos especiales, superiores, incluso, a los de los otros artículos.

En consecuencia, estimo injusta e innecesaria la disposición y soy partidario de aprobar el veto.

El señor VIDELA (Presidente).— La Cámara de Diputados rechazó la observación e insistió en la disposición del Congreso. Corresponde al Senado aceptar el rechazo acordado por la Cámara e insistir, o bien aprobar el veto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación,...

El señor ECHAVARRI.—Se pide.

El señor FREI.—Que se vote.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 10 votos por la afirmativa, 10 por la negativa y 5 pareos.*

El señor VIDELA (Presidente).— Se va a repetir la votación.

El señor SECRETARIO— ¿Se acepta o no la observación del Ejecutivo?

Resultado: 10 votos por la afirmación, 10 por la negativa y 5 pareos.

El señor VIDELA (Presidente).— Que- da pendiente la votación para la sesión del martes próximo.

El señor LARRAIN.— Perdóneme, se- ñor Presidente: ¿que no basta un tercio para aprobar la observación del Ejecuti- vo?

El señor SECRETARIO— Son dos las votaciones que reglamentariamente tienen que efectuarse: la primera, para aceptar o rechazar el veto, por simple mayoría.

El señor LARRAIN.—En todo caso, con la votación efectuada, entiendo que se po- dría aprobar el veto.

El señor SECRETARIO.—En este ca- so, señor Senador, no ha habido votación.

El señor VIDELA (Presidente).— Son diez votos contra diez y cinco pareos.

El señor LARRAIN.—Con esta vota- ción no se podría insistir, pues no hay dos tercios.

El señor VIDELA (Presidente).—Aquí no ha habido segunda votación, señor Se- nador, sino una sola que fue repetida.

El señor SECRETARIO.—En cuanto a la primera votación, se ha producido em- pate. En consecuencia, no ha habido vo- tación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Queda pendiente la votación. Así ha sido proclamado por el señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—Exac- tamente, señor Senador. Lo estoy confir- mando.

El señor LARRAIN.—Pero entiendo que basta un tercio para aceptar el veto.

El señor VIDELA (Presidente).—Se- ñor Senador, reglamentariamente, hay que efectuar dos votaciones. Se ha produ- cido empate en la primera votación, el que no fue dirimido en la segunda, de mane- ra que, de conformidad al Reglamento, la votación debe quedar para la sesión del martes próximo.

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS A FUNCIO- NARIOS A CONTRATA DE LOS FERROCARRI- LES DEL ESTADO. OBSERVACION DEL EJE- CUTIVO

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en la observación del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al pro- yecto de ley que reconoce el tiempo que indica, al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

—*El oficio de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de la sesión 4ª, en 12 de junio de 1961, documento N° 1, página 231.*

—*El informe se inserta en los Anexos de la sesión 19ª, en 18 de julio de 1961, documento N° 6, página 1033.*

El señor VIDELA (Presidente).— En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—Que se aprue- be el informe, señor Presidente.

El señor SECRETARIO.—La Comisión recomienda rechazar la observación for- mulada e insistir en el proyecto primiti- vo.

El señor GALVEZ (Ministro del Tra- bajo y Previsión Social).—¿Me permite, señor Presidente?

El señor VIDELA (Presidente).—Tie- ne la palabra el señor Ministro de Tra- bajo y Previsión Social.

El señor CORREA.—¿Me permite, se- ñor Presidente, sólo para formular una indicación?

El señor VIDELA (Presidente).—Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA.—Señor Presidente, formulo indicación, en nombre propio y en el de los Senadores radicales, a fin de que la votación sobre esta materia quede para la sesión del martes próximo.

El señor VIDELA (Presidente).—En conformidad a la indicación formulada y a lo dispuesto en el Reglamento, la votación queda para la sesión del martes próximo.

El señor VIAL.—¿Pero por qué no oímos ahora al señor Ministro,

El señor VIDELA (Presidente).—Porque el Comité Radical, en uso de las atribuciones que le concede el Reglamento, ha pedido que la votación quede para la sesión del martes próximo.

El señor VIAL.—¡La votación!

El señor VIDELA (Presidente).—Queda la votación para el martes próximo.

El señor QUINTEROS.—Pero, señor Presidente, yo creo que son dos cosas diferentes: una, acordar, como se ha hecho, que la votación se realice en la sesión del martes próximo, y otra, el debate, que puede realizarse en la sesión de hoy y podemos escuchar al señor Ministro. A lo mejor, el señor Ministro tiene el próximo martes otras obligaciones que cumplir.

El señor VIAL.—Y quizás si después de oír al Ministro, el Comité Radical retire la indicación que ha formulado.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Desea hacer uso de la palabra ahora el señor Ministro?

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—¡Para qué distraer ahora la atención del Senado si se ha acordado no votar en la presente sesión!

El señor VIDELA (Presidente).—Se procederá en esa forma.

MODIFICACION DEL ARTICULO 22 DE LA LEY DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y DE CHEQUES.—OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar ahora el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que modifica el artículo 22 de la ley de Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques.

—*El oficio de la Cámara de Diputados aparece en los Anexos de la sesión 14ª, de 5 de julio de 1961, documento N° 2, página 700.*

El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 7, página 1146.

—*Se aprueba el informe.*

PROYECTO QUE DECLARA MONUMENTO NACIONAL AL MAUSOLEO ERIGIDO A GABRIELA MISTRAL, EN MONTE GRANDE

El señor SECRETARIO.—A continuación, debe tratarse el informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que declara monumento nacional al mausoleo erigido a Gabriela Mistral en Monte Grande.

—*El proyecto aparece en el volumen I de la legislatura 286ª, (mayo a septiembre de 1960), página 761.*

—*El informe se inserta en los Anexos de la sesión 19ª, en 18 de julio de 1961, documento N° 3, página 1028.*

—*Se aprueba el proyecto.*

INCORPORACION DE OBREROS DEL JARDIN ZOOLOGICO NACIONAL AL REGIMEN DE PREVISION DE LA CAJA DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social

recaído en el proyecto de la Cámara que incorpora a los obreros del Jardín Zoológico Nacional al régimen de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

La Comisión, en mérito de las razones expuestas, rechazó el proyecto en informe y propone, en consecuencia, que el Senado adopte idéntico pronunciamiento.

—*El proyecto figura en el volumen I de la legislatura 284ª (mayo a septiembre de 1959), página 691.*

—*El informe se inserta en los Anexos de la sesión 19ª, en 18 de julio de 1961, documento N° 9, página 1037.*

El señor VIDELA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—Pido segunda discusión.

El señor VIDELA (Presidente).—Queda para segunda discusión.

Acordado.

ASIGNACION DE DIRECTORES DE SINDICATOS DE OFICIALES Y TRIPULANTES DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de la Cámara que modifica el Código del Trabajo en lo que se refiere a la asignación de los directores de los Sindicatos de Oficiales y Tripulantes de la Marina Mercante Nacional.

—*El proyecto aparece en el volumen II de la legislatura 286ª, (mayo a septiembre de 1961), página 1627.*

—*El informe se inserta en los Anexos de la sesión 19ª, en 18 de julio de 1961, documento N° 8, página 1036.*

El señor VIDELA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PABLO.—Este proyecto tiene su iniciativa en la moción de un Diputado de mi partido, don Eugenio Ballesteros, y es de estricta justicia, pues se refiere a la situación que les ocurre a los miembros de los sindicatos de oficiales y tripulantes de la Marina Mercante Nacional.

En efecto, por la naturaleza misma de las funciones que ejecutan estos servidores, no pueden realizar trabajos remunerados mientras desempeñan sus labores sindicales. Es así como en numerosas oportunidades deben representar a sus compañeros en tierra y, por tanto, están imposibilitados para dar cumplimiento a las actividades propias de sus cargos.

Por este proyecto de ley se dispone que a los miembros de los sindicatos citados se les paguen, mientras estén en tierra representando a sus compañeros, las sumas que hubieren percibido al estar ejerciendo sus funciones a bordo.

El proyecto en debate contó con la aprobación del señor Ministro del Trabajo y, por las razones expuestas, considero que es de absoluta justicia que el Senado le preste asimismo su aprobación.

El señor LARRAIN.—Señor Presidente, pido segunda discusión para este proyecto.

El señor VIDELA (Presidente).—Queda para segunda discusión el proyecto.

PENSIONES PARA VIUDAS E HIJOS DE TRIPULANTES FALLECIDOS EN EL NAUFRAGIO DEL VAPOR "HUEMUL".

El señor SECRETARIO.—La Comisión de Trabajo y Previsión Social recomienda que pase a la Comisión de Asuntos de Gracia el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que concede pensión por accidentes del trabajo a viudas e hijos de los tripulantes fallecidos en el naufragio del vapor "Huemul".

—*El informe se inserta en los Anexos de la sesión 19ª, en 18 de julio de 1961, documento N° 7, página 1035.*

El señor VIDELA (Presidente).— Si le parece a la Sala, pasará el proyecto a la Comisión de Asuntos de Gracia.

Acordado.

ASIGNACION FAMILIAR A DETERMINADOS OBREROS (MODIFICACION DEL DFL. N° 245 DE 1953)

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en una moción del Honorable señor Ampuero con la cual éste inicia un proyecto de ley que acoge al personal de obreros de la Empresa Portuaria de Chile al régimen de asignación familiar del D. F. L. N° 245, de 1953.

El proyecto dice como sigue:

“*Artículo único.*—El personal de obreros a que se refiere el inciso primero del artículo 29° del Decreto con Fuerza de Ley N° 290, de 1960, estará sujeto al régimen de asignación familiar establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 245, de 31 de julio de 1953”.

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 19ª, en 18 de julio de 1961, documento N° 10, página 1038.*

El señor VIDELA (Presidente).—En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

Lamento que no se encuentre presente el autor del proyecto, el Honorable señor Ampuero.

Esta moción tiende, en definitiva, sólo a corregir un error que se cometió al dictarse el DFL N° 245, que dejó marginado a un pequeño sector de obreros en materia de previsión social. La moción contó con la anuencia, me parece, de la unanimidad de la Comisión, pues se trata de reparar un error de la ley, y con la aceptación del se-

ñor Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Es un proyecto obvio y sencillo.

El señor LETELIER.— Y corresponde a una iniciativa de la propia Superintendencia.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).— Es efectivo.

El señor VIDELA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el informe de la Comisión

Aprobado.

Terminado el Orden del Día.

DESAHUCIO DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS. (MODIFICACION LEY N° 8895). CALIFICACION DE URGENCIA

El señor SECRETARIO.—Corresponde calificar la urgencia al proyecto de ley que concede indemnización de desahucio al personal afecto al régimen de previsión de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional.

El señor VIDELA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—Pido la palabra.

Para este proyecto se ha solicitado “simple urgencia”.

En la sesión de ayer pedí “suma urgencia” para el despacho del proyecto, pues hay un sinnúmero de personas pendientes de su despacho.

Por lo demás, si se teme que la Comisión no tenga el tiempo necesario para el estudio de tal iniciativa de ley, el Senado, en conocimiento de que aquella se ha reunido a estudiar el proyecto y, sin embargo, le ha faltado tiempo, podría prorrogar el plazo. De tal modo que el objetivo de la “suma urgencia” es apresurar el despacho del proyecto, pues, si se requiere un ma-

por estudio, la Comisión puede solicitar una prórroga al Senado.

El señor CORREA.— Celebro la urgencia declarada por el Ejecutivo para el proyecto mencionado, pues éste, como saben los señores Senadores, se encuentra en el Senado desde hace cerca de un año y sólo consta de un artículo. Además, los Honorables señores Allende, Ampuero, Aguirre Doolan y el que habla, entre otros, nos hemos preocupado en alguna oportunidad de esta materia.

Se trata, entonces de un hecho suficientemente conocido por los señores Senadores, que puede ser dilucidado y resuelto con todo lujo de antecedentes en el plazo de 10 días de la "suma urgencia".

El señor TARUD.—Demasiado.

El señor CORREA.—Por eso, votaré favorablemente el trámite solicitado en la sesión de ayer para tal proyecto.

El señor LETELIER.— Como lo hice presente ayer, el Senador que habla no tiene ninguna duda acerca de que la interpretación actual y vigente de la ley 8.895 es la correcta.

Esta materia no es sencilla y, a mi juicio, debe ser suficientemente estudiada. Por eso, creo que basta con el trámite de "simple urgencia".

El señor VIDELA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se acordará calificar de "simple" la urgencia.

El señor PABLO.—No.

El señor VIDELA (Presidente).— En votación la indicación del señor Pablo para calificar la urgencia de "suma", en el entendido de que, si es rechazada, se aprobará la "simple urgencia".

—(Durante la votación).

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Voto que sí, por las razones que dio el Honorable señor Correa.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Lo único que deseo es que el Congreso estudie bien este proyecto de ley. Prefiero mil veces que lo estudie bien, con detención, y no con precipitación.

Me abstendré de votar frente a todas las

calificaciones de urgencia, porque veo que lo único que desea el Congreso es aparecer en un trabajo forzado.

Me abstengo.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 12 votos por la afirmativa, 7 por la negativa, 4 pareos y 1 abstención.*

El señor VIDELA.—(Presidente).— Aprobada la "suma urgencia".

PUBLICACION "IN EXTENSO" DE UN DEBATE

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Quinteros formula indicación para que se publique "in extenso" todo el debate del proyecto que reajusta los sueldos del personal de la Defensa Nacional y de Carabineros.

—*Se aprueba la indicación.*

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES

El señor VIDELA (Presidente).—Se va a dar lectura a algunas indicaciones llegadas a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—Se han recibido las siguientes peticiones de oficios de los señores Senadores que se indican:

AMPLIACION DE ASIGNACION DE ZONA A LOCALIDADES RURALES DE LA COMUNA DE PUCÓN, OFICIO

El señor SECRETARIO. — Del señor Durán, para que "se oficie al Sr. Ministro de Hacienda solicitándole que la asignación de zona otorgada a la localidad de Pucón (entre otras) sea ampliada a las localidades rurales de dicha Comuna, como El Turbio, Pichares, Caburgua, Llafenco, Palguín, Curarrehue y El Puesco".

HABILITACION DE NUEVO ESTABLECIMIENTO PARA LA ESCUELA Nº 4, DE VALLE HERMOSO, EN EL DEPARTAMENTO DE PETORCA, OFICIO

El señor SECRETARIO.— Del señor Barros, los siguientes:

Al señor Ministro de Educación para hacerle presente el grave problema con que el alumnado de la Escuela N° 4 de Valle Hermoso, La Ligua, Departamento de Petorca, se encuentra abocado.

“El Inspector Provincial comprobó el mal estado en que se encuentra el citado establecimiento educacional por lo que se solicita la habilitación del nuevo establecimiento, al que solamente le falta la instalación de estanques de agua y la rectificación de algunos pisos para cumplir su misión normalmente”.

CONSTRUCCION DE CEMENTERIO EN LA LOCALIDAD DE ARTIFICIO, EN EL DEPARTAMENTO DE PETORCA. OFICIO

“Al señor Ministro de Obras Públicas para hacerle presente la necesidad de construir un cementerio en la localidad de Artificio, en el Departamento de Petorca, en un terreno donado por los vecinos del mencionado lugar, dado a que la Municipalidad de Petorca no cuenta con los fondos necesarios”.

CONSTRUCCION DE EDIFICIO DEFINITIVO PARA LA ESCUELA NORMAL DE CHILLAN. OFICIO

El señor SECRETARIO.—Del señor Corbalán L6pez, los siguientes:

“Al señor Ministro de Educaci6n, al se1or Ministro de Obras P6blicas y al se1or Ministro de Hacienda, solicitando se incluya en el Presupuesto del pr6ximo a1o los recursos necesarios para construir el edificio definitivo de la Escuela Normal de Chill6n, cuyo edificio actual, construido a raz del terremoto de 1939, es de madera, fue levantado como emergencia y se halla en estado calamitoso”.

FONDOS PARA TERMINACION DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA UNIFICADA DE SAN CARLOS. OFICIO

“Al se1or Ministro de Educaci6n solicitando se consulten los fondos, en la Ley de Presupuesto del pr6ximo a1o, para terminar el edificio de la Escuela Unificada de San Carlos, que funciona dentro de la mayor promiscuidad, lo cual atenta contra el interesante experimento educacional que representa esta Escuela”.

FONDOS PARA CONSTRUCCION DEL TRANQUE DE LA PUNILLA, EN SAN FABIAN, DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS. OFICIO

“Al se1or Ministro de Obras P6blicas para que se sirva incluir en el Presupuesto del pr6ximo a1o los fondos necesarios para la construcci6n del tranque de La Punilla, en San Fabi6n, Departamento de San Carlos, con lo cual se dar6 trabajo a muchos obreros desocupados de esa regi6n y se regar6n varios miles de hect6reas de terreno que por falta de agua tienen muy baja producci6n agr6cola”.

DONACION DE UN TERRENO PARA CONSTRUIR RETEN DE CARABINEROS EN SAN FABIAN DE ALICO, DE LA PROVINCIA DE NUBLE. OFICIO.

“Al se1or Ministro del Interior a fin de que se sirva instruir al Cuerpo de Carabineros para que se desista de aceptar la donaci6n que le hace la I. Municipalidad de San Fabi6n de Alico, de un terreno adyacente a la Escuela N° 10 de esa localidad, con el objetivo de que all6 se construya el Ret6n. El Cuerpo de Carabineros no se perjudicar6 en absoluto pues el Regidor de la I. Municipalidad, se1or Juan Cifuentes, hace donaci6n de un terreno de 40 m. x 40 m. donde se podr6a levantar el nuevo edificio del mencionado Ret6n.

Así se facilitaría, por otra parte, que siga sus trámites normales la donación de ese mismo terreno, ya efectuado por la I. Municipalidad de San Fabián de Alico, a la escuela N° 10 para que pueda ampliar su patio que resulta estrecho en proporción a la matrícula de ese establecimiento educacional”.

DESCUENTOS INDEBIDOS A PRODUCTORES DE ARROZ DE ÑIQUEN. OFICIO

“Al señor Ministro de Agricultura para que se sirva designar un funcionario que investigue los descuentos indebidos que hace “Arroz Talca S. A.” a los productores de arroz de la localidad de Ñiquén, que habiendo llevado 139.751 kilos netos, tuvo que aceptar un descuento de 11.665 por impurezas, 3.301 por humedad y 8.540 kilos por mala calidad. El productor en cuestión, don Filadelfo Norambuena Contreras estima exagerado el descuento por impurezas y un abuso incalificable el descuento por mala calidad, toda vez que Arroz Talca S. A. no le devolvió este arroz, ni se lo pagó a precio inferior, a pesar de que ella lo vende como arroz partido o producto de segunda o tercera clase o lo transforma en harinilla”.

INFORME SOBRE BARRA DEL RIO BUENO. OFICIO.

El señor SECRETARIO.— Del señor Contreras Labarca, “para que se dirija oficio al Ministro de Defensa Nacional solicitándole el envío del informe expedido por el Comandante de la Barcaza “Izaza”, don Renato Rodríguez, sobre la Barra del río Bueno, de agosto de 1960”.

REITERACION DE OFICIOS SOBRE DIVERSAS MATERIAS. OFICIO.

El señor SECRETARIO.— Del señor Ampuero, lo siguiente:

“Solicito recabar el acuerdo de la Sala

para reiterar, en mi nombre, la respuesta de los siguiente oficios enviados por intermedio del Senado y que hasta la fecha no han merecido respuesta de los destinatarios:

Oficio N° 1482.—	Fecha	16-11-60.
” ” 1529	”	28-11-60
” ” 1596	”	13-12-60
” ” 1633	”	21-12-60
” ” 1732	”	4-4-61
” ” 1763	”	12-4-61
” ” 1816	”	25-4-61
” ” 1940	”	7-6-61”

SUBVENCIONES A INSTITUCIONES LOCALES DE GRANEROS, EN O'HIGGINS. OFICIO.

El señor SECRETARIO.— Del señor Ahumada, los siguientes:

Al Ministro de Hacienda, “solicitándole se mantengan, y si es posible se aumenten, las subvenciones de las siguientes instituciones locales de Graneros:

Cruz Roja	E°	500
Cuerpo de Bomberos	E°	1.500
Colonias Escolares	E°	300
Junta de Auxilio Escolar ..	E°	300
Asociación de Fútbol	E°	200
Brigada de Boy Scouts	E°	100
Biblioteca Municipal	E°	100”

CONSTRUCCION DE GRUPO ESCOLAR Y DE LICEO MIXTO DE SEGUNDA CLASE EN GRANEROS, PROVINCIA DE O'HIGGINS. OFICIO.

“A los señores Ministros de Educación y de Obras Públicas, con el fin de rogarles, si lo tienen a bien, se proceda a la construcción de un Grupo Escolar y de un Liceo Mixto de Segunda Clase, porque los locales de las Escuelas son inadecuados y no reúnen las más mínimas condiciones pedagógicas ni de higiene ambiental, en Graneros, y porque la mayoría de los niños que terminan sus preparatorias se quedan sin seguir estudiando debido a la falta de recursos económicos para ir a otra ciudad”.

CONSTRUCCION DE HOSPITAL PARA GRANEROS, EN O'HIGGINS. OFICIO.

“Al señor Ministro de Salud Pública con el fin de que se ordene la pronta iniciación de los trabajos de construcción del hospital de Graneros, cuyas propuestas se encuentran aprobadas o en estudio, en la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios”.

EDIFICIO PARA LA ESCUELA SUPERIOR Nº 19 DE REQUINOA. OFICIO

“El Honorable señor Ahumada, está vivamente interesado en conseguir a la brevedad posible la construcción de un edificio para la Escuela Superior Nº 19 de Requinoa, por estar este plantel funcionando en un local ruinoso, estrecho y muy inadecuado para la enseñanza y cuyo propietario no lo repara para lograr que se lo devuelvan.

“Hace varios años que el Estado aceptó la donación de un sitio comprado por el Centro de Padres y Vecinos de la Escuela, con el objeto de que se contruyera un local para ella, pero hasta ahora nada se ha conseguido sobre el particular.

“Por lo que el Senador suscrito, solicita se envíe oficio a los señores Ministros de Educación Pública y Obras Públicas y Vías de Comunicación, rogándoles se sirvan tomar conocimiento de esta situación”.

TERMINACION DEL CAMINO DE PELEQUEN A MELIPILLA Y PAVIMENTACION DE CALLE EN PUEBLO DE ZUÑIGA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, rogándole que el señor Director General de Vialidad tome conocimiento de la necesidad de terminar la construcción del camino de Pelequén a Melipilla, tramo comprendido desde Tunca abajo al puente Cachapoal y pavimentar la arteria principal del pueblo de Zúñiga”.

EDIFICIO PARA OFICINAS PUBLICAS EN SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA. OFICIO

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole que estudie la posibilidad de construir un edificio fiscal para instalar todas las oficinas públicas, en San Vicente de Tagua Tagua, ya que la mayoría de éstas, funcionan en locales arrendados o particulares que no reúnen las más mínimas condiciones de salubridad y comodidad para el personal”.

DESIGNACION DE INSPECTOR DEL TRABAJO EN SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA. OFICIO.

“Al señor Ministro del Trabajo, haciéndole saber la necesidad de que se nombre un Inspector del Trabajo en San Vicente de Tagua Tagua, cargo que se encuentra vacante desde hace más o menos dos años y a la fecha es servido una sola vez por semana por el Inspector de Rengo”.

POBLACION PARA EMPLEADOS Y OBREROS EN SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, rogándole tome conocimiento de la necesidad de que la CORVI construya en San Vicente de Tagua Tagua una población de casas de tipo popular para empleados y obreros, pues el problema habitacional en San Vicente es grave debido a la falta de viviendas, muy en especial para las clases modestas”.

LOCAL PARA LICEO MIXTO EN SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación, para poner en su conocimiento la necesidad de ir a la construcción de un Local para el funcionamiento de un Liceo Mixto en San Vicente de Tagua Tagua, el que serviría incluso a todo el ramal del Departamento, llenando un vacío educacional de suma importancia en esa región”.

CONSTRUCCION DE NUEVO HOSPITAL EN SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Salud Pública, con el fin de pedirle que considere la necesidad de construir un nuevo Hospital en San Vicente de Tagua Tagua, pues el actual es ya muy antiguo, está en muy malas condiciones y no llena en su totalidad las necesidades que exigen esta clase de establecimientos. Si no fuera posible una nueva construcción, habría que hacerle una reparación total y dotarlo de elementos modernos tales como Rayos X, etcétera”.

POBLACION PARA IMponentes DE INSTITUCIONES DE PREVISION EN SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA. OFICIO

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, rogándole tome conocimiento de la necesidad de que las instituciones de Previsión, como ser, Servicio de Seguro Social, Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, vayan a la construcción de Poblaciones para sus empleados y asegurados en San Vicente de Tagua Tagua, donde el problema habitacional es enorme. En el caso de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, habría que levantar otro cuerpo de casas, pues la actual población ha sido insuficiente para dar satisfacción a estos servidores que han quedado al margen por falta de viviendas”.

AMPLIACION DE CAÑERIAS DE AGUA POTABLE EN SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, rogándole que la Dirección General de Obras Sanitarias ordene la ampliación de las cañerías de agua potable de San Vicente de Tagua Tagua, a otros sectores de la ciudad tales como: Requegua, Pencahue, Zúñiga y Pi-

chidegua, los que carecen de este elemental servicio”.

AMPLIACION DE BENEFICIOS DE LA CAJA DE COLONIZACION AGRICOLA AL VALLE DE PUTRE, EN TARAPACA.— OFICIO.

El señor SECRETARIO.—Del señor Ampuero, “para enviar, en su nombre, oficio al señor Director de la Caja de Colonización Agrícola, a fin de que se sirva considerar favorablemente la petición formulada por el Comité de Adelanto del pueblo de Putre, ubicado en el interior del departamento de Arica, dirigida al señor Agente de la Caja de Colonización de ese departamento.”

“La referida petición incide en la ampliación de los beneficios de la Caja de Colonización al valle de Putre.”

REAPERTURA DE LA OFICINA DE RECLUTAMIENTO DE VALLENAR.— OFICIO.

El señor SECRETARIO.—Del señor Torres, “para oficiar, en su nombre, al señor Ministro de Defensa Nacional pidiéndole la reapertura de la Oficina de Reclutamiento de Vallenar, suprimida en diciembre de 1959.

“Tal petición obedece a los anhelos de la población de esa ciudad y el afán de recuperar un servicio de indudable interés y utilidad para la ciudad referida.”

REPARACION DE CAMINOS EN LA COMUNA DE CUNCO.— OFICIO.

El señor SECRETARIO.—Del señor Barrueto los siguientes:

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para que se arbitren las medidas del caso, con el fin de hacer las reparaciones más indispensables en los caminos de la comuna de Cunco, que debido a las intensas lluvias han quedado intransitables. Esto debe hacerse a la mayor brevedad a fin de evitar la total destrucción de las vías

camineras de esta importante zona agrícola, maderera y ganadera.”

REPARACION DEL CAMINO DE CAJON, VILCUN Y CHERQUENCO.— OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para que se arbitren las medidas pertinentes, con el fin de reparar el camino de Cajón, Vilcún y Cherquenco, ya que sus condiciones de tránsito son deplorables, amenazando interrumpir el tráfico por esta vital ruta caminera hacia Temuco.”

LIMPIEZA Y CANALIZACION DEL ESTERO PUMALAL.— OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para que previo los trámites de rigor dé las instrucciones al Departamento de Riego de ese Ministerio, con el fin que reactualicen el proyecto de limpieza y canalización del estero Pumalal, para sanear más o menos 1.500 hectáreas de suelos fértiles, en las inmediaciones de Temuco, que están inundadas en toda época del año.

“En el Departamento de Riego, están los planos topográficos de todo el estero Pumalal y archivados los documentos, que dicen relación con este proyecto.”

CANALIZACION DEL ESTERO LONCOCHE.— OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole ordene los estudios correspondientes para la canalización del estero Loncoche que pasa por fuera del pueblo del mismo nombre, inundando con sus aguas todos los años en el invierno a la población, llamada Manuel Alarcón, con la cual deslinda.

Haciéndole presente, que en la actualidad, la mayor parte de sus moradores están aislados en los diferentes edificios públicos de Loncoche.”

MEDIDAS PARA EVITAR AISLAMIENTO DE LA COMUNA DE CONTULMO.— OFICIO.

El señor SECRETARIO.—Del señor Aguirre Doolan, los siguientes:

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que la Dirección de Vialidad proceda de inmediato a habilitar una pasada de acceso entre Contulmo y Purén de la provincia de Arauco, donde a raíz de los últimos temporales se produjo el aislamiento de la comuna de Contulmo.”

REPARACION DEL LOCAL DE LA ESCUELA Nº 59 DE YUMBEL Y ADQUISICION DE AUTOBUS PARA LA ESCUELA INDUSTRIAL DE CONCEPCION.— OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación, a objeto de que se sirva considerar las siguientes peticiones:

“1º.— Destinación de la suma de Eº 3.000, para la reparación del local escolar de la Escuela Nº 59 de Yumbel.

“2º.— Insistir en la destinación en el presupuesto de 1962 de la suma de Eº 6.000, para que sea entregada a la Escuela Industrial de Concepción por intermedio de la Universidad Técnica del Estado para la adquisición de un autobús. En respuesta a una petición anterior, el señor Ministro de Educación contesta que no se ha consultado dinero para este objeto y que esto sería de resorte de la Universidad Técnica. Este antecedente lo conocía antes de la nota del señor Ministro y de ahí que me permitiera solicitar su preocupación. Si no hubiera sido así, no habría molestado al señor Ministro desde esta alta tribuna.”

OBRAS DE PAVIMENTACION EN LA LOCALIDAD DE ÑIPAS.— OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a objeto de que en el presupuesto del próximo año, se con-

sulten fondos suficientes para asignar a la comuna de Ranquil y se puedan efectuar obras de pavimentación en la localidad de Ñipas, en base a que esta comuna, por ser muy pobre, no puede consultar grandes partidas anuales para este objeto. La prueba evidente es que desde el año 1954, en que se acogió a la Ley de Pavimentación, ha producido recursos por un total de E° 2.160, y se han ejecutado trabajos por E° 10.761,40.”

TERMINACION DEL MATADERO MUNICIPAL DE MONTE-AGUILA.— OFICIO.

“Al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva arbitrar las medidas del caso, en las reparticiones respectivas, a fin de consultar en el Presupuesto del próximo año, la suma de E° 4.000, a beneficio de la I. Municipalidad de Yumbel, para la terminación del Matadero Municipal de Monte Aguila, que se encuentra inconcluso y deteriorado por falta de fondos y con motivo de los sismos de mayo de 1960.”

El señor VIDELA (Presidente).—En conformidad a lo dispuesto en el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados.

REAJUSTE DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS. TRAMITACION.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, existe el ánimo en la Sala de tratar hoy, en lugar de mañana, el proyecto sobre reajuste de las Fuerzas Armadas. El Comité Socialista no se opone a ello, pero el Honorable señor Ampuero, que intervino en el estudio de ese proyecto en la Comisión, no se encuentra en la Sala y lo estamos esperando de un momento a otro. De manera que si los demás Comités pudieran esperar por media hora, no tendríamos inconveniente en acceder a tratar hoy el proyecto.

El señor QUINTEROS.—El Honorable señor Ampuero está en el convencimien-

to de que el proyecto se tratará mañana.

El señor ZEPEDA.—Es muy razonable.

El señor JARAMILLO.—El Comité Liberal no tiene inconveniente en esperar.

El señor VIDELA (Presidente).—Su Señoría puede renovar la indicación en el momento oportuno.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Se despacharon todas las indicaciones?

El señor VIDELA (Presidente).—Todas las que se sometieron a la Sala, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

GESTIONES DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS EN SU VIAJE A ESTADOS UNIDOS.— ESTADO DE DIVERSAS OBRAS PUBLICAS EN EL PAIS.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—Señor Presidente, me he permitido concurrir a esta sesión con el objeto de proporcionar algunas informaciones sobre el viaje que me ha correspondido efectuar a los Estados Unidos de Norteamérica con motivo del desarrollo de los programas de inversión en el País; pero, también, especialmente, porque en sesión pasada se expresó en esta sala que el Ministro no habría encontrado en los Estados Unidos la colaboración deseada de parte de los funcionarios y directivas de los bancos con quienes hubo de tratar, como asimismo, que habría formulado declaraciones que significarían haberme arrogado la obtención de nuevos créditos que, en realidad, procederían de operaciones que se estaban cursando con anterioridad.

La verdad es que el Ministro que habla, en las noticias suministradas a la prensa, se limitó a hacer una exposición detallada del estado en que se encuentra cada una de las operaciones de crédito que el País está negociando ante organismos internacionales de finanzas. Quisiera entregar una copia de esta información, que es un

poco extensa, para que la Mesa le dé la tramitación del caso

El objetivo fundamental, primario, que decidí mi viaje fue negociar dos convenios y probablemente un tercero, en el evento de obtenerse el acuerdo del consejo del banco. Me refiero a un préstamo del Banco Internacional, por seis millones de dólares, para la adquisición de maquinaria destinada a la conservación de caminos. El segundo se refiere a un préstamo por 19 millones de dólares para financiar un programa de ejecución de caminos transversales en la zona devastada por los sismos, con la Organización Americana de Desarrollo.

Las negociaciones sobre ambos convenios se iniciaron el 9 de junio, quedaron terminadas los días 12 y 13 y se firmaron el día 28.

Aparte esas dos operaciones, se pudo lograr también acuerdo para el financiamiento del aeropuerto Carriel Sur, en la provincia de Concepción, por la suma de 3 millones 200 mil dólares.

Además de dicho propósito, se atendió a diversas instituciones que tenían operaciones de crédito pendientes en los bancos de Washington y se activaron negociaciones que interesaban especialmente al Ministerio de Obras Públicas, en cuanto a obtener financiamiento para los programas del resto de este año y de 1962, lo cual motivó que tomara contacto con las organizaciones respectivas.

En efecto, el Ministerio de Hacienda, el de Economía, Fomento y Reconstrucción y el de Agricultura, así como la Corporación de Fomento, la Corporación de la Vivienda, la Caja de Colonización Agrícola, el Banco Central de Chile, la Municipalidad de Valparaíso y el Instituto de Educación Rural tenían operaciones en curso en algunas de las instituciones de crédito de Washington, en distintas etapas, y me solicitaron dar a las mismas las informaciones necesarias para progresar en los convenios, o bien, traer las consul-

tas que, para proseguir las negociaciones, fueran indispensables.

Todas las gestiones es curso, algunas de ellas despachadas y que en estos momentos se encuentran en trámite de propuestas públicas, además de algunas que se agregaron, del Ministerio de Obras Públicas, significan un volumen total de operaciones del orden de los 372 millones de dólares, incluyendo en esta cifra el préstamo de 100 millones de dólares aprobado por el Congreso de los Estados Unidos y el cuarto convenio de excedentes agrícolas, por 24.700.000 dólares, sobre los cuales el señor Ministro de Hacienda me encomendó discutir o acelerar los procedimientos, para conseguir una mayor efectividad en la utilización de los recursos. Se obtuvo, en efecto, un buen avance en tal sentido, gracias a la enorme colaboración que, de parte de todos los sectores, encontramos en los Estados Unidos, tanto de funcionarios como de directivas. Y, en el caso de los cien millones de dólares, ya han llegado aquí los proyectos de convenio con el objeto de que puedan ser suscritos por el Gobierno de Chile y se disponga de inmediato del financiamiento correspondiente a los primeros seis meses de este año, que el Gobierno ha estado cubriendo con operaciones de crédito a corto plazo. Esto ha de permitir un alivio muy importante en la situación de caja del Ministerio de Hacienda, ya que podrá mantenerse o acelerarse el ritmo de las inversiones en obras a lo largo del año.

En cuanto se refiere al cuarto convenio de excedentes agrícolas, se obtuvo también que no fuera indispensable, como lo sostenía el Departamento de Estado, esperar hasta que se hubieran acumulado los fondos en cuenta por venta de productos agrícolas, en Chile, para la firma de los convenios específicos, sino que éstos pudieran firmarse de inmediato y con efecto retroactivo, de manera que pudieran refinanciarse las operaciones realiza-

das antes de haber estado acumulados los fondos en cuenta.

Por eso me permití referirme, en la citada información, al conjunto de proyectos, que significan unas treinta y seis operaciones, y plantear, al mismo tiempo, que ellas están en las diversas etapas indicadas en el informe, esto es, próximos a su firma.

El señor FREI.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VIDELA (Presidente).—Estamos en Incidentes, señor Senador.

El señor FREI.—Me voy a referir a la exposición del señor Ministro...

El señor VIDELA (Presidente).— No deseo coartar el derecho de Su Señoría, sino sólo regularizar el debate. Hay quince señores Senadores inscritos y, de ellos, tres en la sala.

Solicito el acuerdo del Senado para conceder cinco minutos al Honorable señor Frei, a fin de que se haga cargo de las observaciones del señor Ministro.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La presencia del señor Ministro de Obras Públicas es muy importante y podría dar lugar a un extenso debate....

El señor VIDELA (Presidente).—Acordado.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI.— Aun cuando el señor Ministro no se ha referido precisamente a mis palabras, debo entender que las suyas aluden a las que pronuncié en la sesión pasada, publicadas en el día de ayer en la versión del Senado.

El señor Ministro dice que ha venido porque desea dar una cuenta, en atención a que aquí se habría criticado la exposición hecha por él a la prensa y, además, se habría manifestado que su misión en el extranjero habría fracasado.

Me limitaré a leer el texto oficial de la sesión en que manifesté mi opinión. Expresé, en esa oportunidad, que uno de los

defectos del trabajo parlamentario consistía en que los Senadores debíamos imponernos por los diarios o por medios indirectos acerca de la labor de los Ministros de Estado y que me parecía conveniente que ellos informaran directamente, en el Congreso, cuando hacían viajes o realizaban gestiones de esta naturaleza. Asimismo, manifesté que el señor Ministro de Minas había hecho una exposición y que estimaba inconveniente que este tipo de informaciones se dieran siempre al margen del Congreso Nacional, donde está la representación organizada de la opinión pública —para eso son los Parlamentos— y donde, después de una exposición, se pueden formular preguntas que permiten esclarecer el criterio del Gobierno respecto de problemas de tanta trascendencia. Y concretamente, refiriéndome a lo ocurrido, expresé lo siguiente: "...Por ejemplo, el Ministro de Obras Públicas estuvo en Estados Unidos de Norteamérica. La prensa informó que había concertado diversos empréstitos. Leí la información en "El Mercurio". Se hablaba allí de 370 millones de dólares. Con entusiasmo comencé a leer, pero resultó que en esa cifra estaban incluidos los cien millones de dólares obtenidos con motivo del terremoto, los 20 millones de la donación del señor Eisenhower y 24.700 millones de los excedentes agrícolas, etc., para llegar en definitiva a 25 millones netos". Llegaba, pues, a la conclusión de que lo obtenido en esa misión eran 25 millones de dólares para obras públicas. "Como Parlamentario —dije—, me interesaría saber qué se obtuvo realmente".

En consecuencia, en mi intervención no hay palabra alguna que implique juzgar si la misión del señor Ministro fue un éxito o un fracaso. Me refería a nuestra falta de noticias, y me complazco de que el señor Ministro las haya suministrado hoy al Senado.

Sin embargo, frente al peligro de que

alguna prensa haya dado sobre la materia noticias que desorientan a la opinión pública, estimamos muy importante que los Ministros de Estado informen al Parlamento, pues cualquiera persona no especializada, al leer que se acaba de finiquitar una transacción por empréstitos que alcanzan a 370 millones de dólares, puede creer que la gestión ministerial tuvo por resultado obtener esa suma, en circunstancias de que, en realidad, como se desprende de la información oficial recibida, se trató de apresurar empréstitos en tramitación o concedidos y que el objetivo real de dicho viaje fue suscribir préstamos cuyo monto es de 25 millones de dólares. Y eso que afirmé queda hoy comprobado, pues sólo se consiguieron 25.000.000 de dólares.

Antes de terminar mis observaciones, quisiera formular al señor Ministro algunas preguntas concretas. En realidad, sólo al llegar a la sala supe de la venida del señor Ministro de Obras Públicas; lo que me impide una mayor preparación para poder formularselas. Sin embargo, hay algunos puntos que me interesan. Por ejemplo, de los 25 millones de dólares, cuyos convenios ya se han firmado, ¿se puede disponer de inmediato, o son necesarios nuevos trámites para poderlos girar?

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— En realidad, debemos completar una información en el plazo de sesenta días, para operar: es la opinión legal de personeros autorizados del Gobierno en el sentido de que los convenios están firmados de acuerdo con las leyes chilenas.

El señor FREI.— O sea, los convenios son por la suma de 25 millones de dólares, hay un plazo de sesenta días para trámites de tipo legal y después de ese término se podrá girar sobre la cuenta; o sea, ahora, no se pueden girar.

Nada más.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— Y

lo mismo ocurre con el préstamo para Concepción.

Aeródromo de Pudahuel

El señor FREI.— Quisiera, también, que el señor Ministro nos informara acerca del préstamo para la construcción del aeródromo de Pudahuel.

Sobre esto, entiendo que la firma del convenio respectivo se ha producido hace ya bastante tiempo. Por eso, deseo saber ahora las razones por las cuales dicho aeródromo aún no se ha empezado a construir.

Desde luego, anticipo que, en otra oportunidad, me referiré a la navegación aérea en Chile, pues, como chileno y como Parlamentario, tengo extraordinaria preocupación por lo que está ocurriendo en el País. Destaco los siguientes hechos:

Primero, Chile está quedando al margen de las rutas internacionales, lo cual, según mi entender, es grave para cualquiera nación, en especial para la nuestra, de ubicación geográfica tan lejana.

Segundo, otros países han resuelto el problema de los aeropuertos; incluso el aeródromo de Lima, que era bastante bueno, ha dejado de funcionar, pues se ha abierto el nuevo, en donde aterrizan aviones de todo tipo. En cambio, nosotros aún no iniciamos las obras de Pudahuel. ¿Por qué ellos terminan y nosotros no comenzamos?

Línea Aérea Nacional

En tercer lugar, aun cuando no guarda relación directa con la materia, tengo gran preocupación por la Línea Aérea Nacional, a la que me referiré también en otra oportunidad. Sé que la LAN ha contratado numeroso personal —me hablan de cerca de 600— sin la calificación técnica necesaria y que sus servicios se han resentido respecto de lo cual hay reclamos en el Norte y en el Sur, por incumplimien-

to de itinerarios y otras deficiencias. El seguida, la LAN cuenta con material sumamente atrasado, por lo que, en lugar de utilidades, está arrojando fuertes pérdidas en su línea internacional, mientras antes tenía utilidades. Sin embargo, sé que esta parte de mis observaciones no corresponde al Ministerio de Su Señoría y después trataré con más amplitud el punto.

Quisiera poseer una información oficial sobre qué ocurre con el aeropuerto internacional de Pudahuel, el cual, según entiendo, aunque el empréstito ya está concedido, antes de dos años no estará en condiciones de uso. Si bien es cierto que se amplió el aeródromo de Los Cerrillos, no creo que ello sea la solución definitiva.

Me agradecería una explicación del señor Ministro.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—Lo mencionado por Su Señoría es uno de los puntos que me tocó tratar en mi viaje a los Estados Unidos de Norteamérica, donde se establecieron las bases de contratación del empréstito para la construcción de dicho aeropuerto. Hubo largas conversaciones con la organización de crédito respectiva, acerca de normas que deberán cumplir los contratistas, garantía y otra serie de disposiciones. Afortunadamente, allí alcanzamos un acuerdo completo y positivo; de modo que a la semana siguiente de mi regreso a Chile se llamó a propuestas, las cuales se abrirán el 24 de agosto.

Hay cinco operaciones más que estamos tramitando y que esperamos llevar a buen término, relacionadas con los aeropuertos de Balmaceda, de San Vicente, de Puerto Montt, el túnel de Lo Prado y otras obras.

El señor FREI.— Muchas gracias.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Deseo aprovechar la presencia del señor Ministro de Obras Públicas.

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Me parece haber oído, al comienzo de la sesión, que el señor Ministro ha entregado a la prensa una información ¿Se publica ésta "in extenso"?

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—Sí, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Entonces, no hay necesidad de que la pida aquí.

Debo hacer presente que veo con mucho agrado la presencia del señor Ministro en esta sala, como lo observaba el Honorable señor Frei. Participo de su adhesión a las prácticas y costumbres del parlamento inglés, en el cual en cada sesión hay un minuto reservado para los contactos entre los representantes del Ejecutivo y los integrantes del Parlamento, a fin de conocer muchos problemas de índole nacional, como el dilucidado en esta oportunidad. Tales contactos son valiosísimos y evitan trámites y malentendidos.

En razón de lo expuesto, quiero aprovechar ahora las informaciones de Su Señoría con propósitos de colaboración y de bien público.

Aeropuertos en el Sur

El señor Ministro acaba de expresar que, de los empréstitos suscritos, por 25 millones de dólares, una parte se destina a obras de vialidad en la zona afectada por el terremoto. Me interesaría saber si existe la posibilidad de invertir algunos fondos en la construcción de aeródromos en esa zona, especialmente en Castro. Sin duda, el señor Ministro se ha impuesto de que la provincia carece, en la actualidad, de comunicación por vía aérea. De un tiempo a esta parte, ha sido bastante castigada, y no hay conveniencia alguna en prolongar ese estado.

Si el señor Ministro tuviera la posibilidad de destinar, de dichos recursos o de otras fuentes, tomando las medidas del caso, fondos para reparar los aeródromos en la zona, atendería la necesidad tal vez más urgente que afecta por ahora a los servicios de la Línea Aérea Nacional, así como de la Fuerza Aérea, pues se trata de entidades que deben actuar coordinadamente. Ignoro si Su Señoría está informado sobre la situación que planteo.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— La construcción del aeropuerto de Ancud se financia mediante la donación norteamericana. El contrato está ya otorgado; se ha incurrido en algún atraso por causa del mal tiempo. Es probable que los trabajos se inicien en el mes de septiembre.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Y el de Castro?

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— Ese aeropuerto no está considerado en el financiamiento que indico.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Es urgente abordar esa obra, porque la provincia no tiene otro medio de contacto con el resto del territorio aparte la vía aérea. La comunicación marítima no es siempre posible.

Túnel de Zapata

Deseo, brevemente, referirme a otra materia. He leído en la prensa que se ha establecido un peaje de mil pesos para pasar por el túnel de Zapata. ¿Es efectivo, señor Ministro?

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— Es efectivo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Luego, el señor Ministro considera aceptable un peaje, de ida y vuelta, de dos mil pesos. ¿No cree Su Señoría que, conforme al dicho vulgar, la medida puede sig-

nificar matar la gallina de los huevos de oro y desviar la mayor parte del tránsito hacia la otra vía de comunicación, la carretera panamericana?

Es éste el primer peaje que se establece en Chile. Y es singular la manera como siempre procede la Administración. Le cuesta dictar reglamentos y adoptar resoluciones. Cuando lo hace, procede en forma tan cerrada y estrecha que paraliza y perturba, en vez de resolver los problemas. La conveniencia de cobrar peaje es evidente y razonable, tanto por lo referente a la conservación de la obra misma, cuanto por la posibilidad de obtener recursos para otros trabajos, principalmente dentro de la misma provincia; pero parece excesivo.

Línea Aérea Nacional

El señor QUINTEROS.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Deseo disponer de algunos minutos a fin de intervenir en el debate iniciado con motivo de la explicación dada por el señor Ministro de Obras Públicas respecto de los empréstitos que gestionó y apresuró en Estados Unidos de Norteamérica. El debate ha derivado hacia la situación de la LAN, a la cual aludió el Honorable señor Frei, y de la cual también habló hace un momento el Honorable señor Bossay. Como Consejero de esa empresa en representación del Senado, no puedo guardar silencio ante las observaciones aquí formuladas.

Señor Presidente, quiero declarar que estoy en completo acuerdo con el Honorable señor Frei respecto de la imperiosa necesidad de reemplazar el material de vuelo de la Línea Aérea Nacional, que es sumamente antiguo y hace imposible la competencia con las empresas extranjeras. Me refiero concretamente al caso de los aviones de chorro, o "Jet", por cuya ausencia se aprecia ya un constante y profundo des-

censo en el número de pasajeros de la Línea Aérea Nacional.

Además, quiero dejar constancia de lo siguiente: hace dos años o más, el Consejo de esta empresa decidió por unanimidad que la única solución para el problema era la adquisición de esos aviones de chorro. Está aquí presente el Honorable señor Pablo, que también formaba parte del Consejo y puede confirmar mis palabras. No obstante ese acuerdo unánime y el progreso evidente de la aviación en el mundo entero, aún no se adquieren tales aviones y, lo que es aún más grave, ello no es por falta de disponibilidades, ya que cuenta con los fondos dispuestos por COPERE.

Pues bien, señor Presidente, no sólo no se han comprado los aviones de chorro a pesar del acuerdo unánime del Consejo en ese sentido, sino que —esto es más lamentable— por la ley que se acaba de aprobar, desaparecen los representantes parlamentarios y, además, se cambian los representantes del Presidente de la República que auspiciaron esa compra, los que serán reemplazados por otros consejeros que tendrán tal vez distinto criterio para apreciar la situación.

Por otra parte, la Dirección de Aero-náutica está compuesta por diversos funcionarios cuya política me atrevo a calificar, en forma prudente, de vacilante. Además, tal política, en mi opinión, no protege los intereses de LAN.

Celebro que el Honorable señor Frei anuncie una intervención al respecto, como, asimismo, que el Honorable señor Bossay haya solicitado el envío de oficios en que pide se investigue la situación que afecta a esta empresa nacional.

Quería hacer por lo menos esta aclaración referente al Consejo de la Línea Aérea Nacional.

Nada más, por ahora, señor Presidente.

El señor TORRES (Presidente).—Se va a dar cuenta de una indicación llegada a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Alessandri, don Fernando, formula indicación para que se publiquen “in extenso” las observaciones formuladas por el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

El señor PABLO.—¡Qué se publique “in extenso” todo el debate!

El señor FREI.—Todo el debate.

El señor TORRES (Presidente).—Si le parece al Senado, se acordaría publicar “in extenso” todo el debate.

Acordado.

El señor TORRES (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Bossay.

El señor BOSSAY.—En la hora de Incidentes.

El señor TORRES (Presidente).—Está inscrito en primer lugar el Honorable señor Ahumada.

Aislamiento de la comuna de Contulmo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Sin perjuicio de cederle la palabra al Honorable señor Bossay, quiero aprovechar la presencia del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación para solicitarle que adopte las medidas pertinentes para evitar el aislamiento de la comuna de Contulmo, en la provincia de Arauco, pues se ha cortado el camino entre Contulmo y Purén.

SITUACION DE LA LINEA AEREA NACIONAL

El señor BOSSAY.—Señor Presidente: Lamento no haber escuchado las palabras del Honorable señor Frei con relación a la Línea Aérea Nacional. Creo que los Parlamentarios debemos preocuparnos de dicha entidad desde distintos ángulos. Es así como deseo, antes de expresar mis observaciones, manifestar que soy y he sido un profundo partidario de este organismo estatal para mantener la vía aérea en nuestra patria y extender sus actividades a otros países de América o de Eu-

ropa, si fuere posible. En otras palabras, en mis opiniones no existe nada en contra de la existencia de este tipo de organizaciones. Sin embargo, creo llegado el momento de preocuparnos seriamente de algo que considero una etapa, en la Línea Aérea Nacional, de definida desorganización.

Considero que desde muy distintos aspectos, esta entidad está pasando por una verdadera crisis. Hemos escuchado hace unos minutos al Consejero de ella Honorable señor Quinteros, quien manifestó que hay acuerdos adoptados por unanimidad uno o dos años atrás, que hasta el momento no se llevan a la práctica. Creo que las palabras del señor Senador y Consejero hacen mucho más grave lo que voy a manifestar en este instante.

Yo no sé si el Senado sabe que, de cierto tipo de aviones, en este momento hay uno botado en Buenos Aires; otro, según tengo entendido, está en igual situación en Magallanes, y un tercero, en Arica. Aunque se dé una denominación elegante a los desperfectos mecánicos, como cuando se dice a los pasajeros que el aparato está "en mantenimiento", la realidad es que la flota aérea nacional, la empresa más importante y más apreciada por 7 millones de chilenos, está en tal estado mecánico que, por problemas de frenos o de cualquier otra clase, hoy día a esta hora se ha producido a lo largo del País un verdadero atascamiento, un verdadero "puzzle" de pasajeros. Así, en el aeródromo de Iquique, desde hace 36 horas se está esperando un avión. Entre los pasajeros, hay niños chicos, ancianas, personas a veces sin dinero suficiente o con compromisos comerciales o de otro orden por cumplir, todos los cuales no pueden ser transportados.

A las tripulaciones se las somete a un desgaste extraordinario. Ayer, los pilotos y demás tripulantes del vuelo 913 al Norte han debido levantarse a las 6 de la mañana y volver a Santiago a las 3 de la ma-

drugada. Yo no sé qué garantía tienen los 70 pasajeros de un avión con una tripulación agotada, tanto más cuanto que en los distintos aeropuertos se encuentran personas que dicen llevar 36 horas de espera.

Yo hablo sobre un problema que tal vez no debiera haber tratado; pero, en realidad, intervengo debido a la presión de los pasajeros, pues en Iquique se me acercaron algunas personas y me dijeron: "Usted es Senador; por favor, que alguien diga algo en nuestro nombre. Aquí hay dos guaguas dormidas medio heladas por el frío de esta zona cercana a la pampa y también mujeres de 80 años que están desde hace 36 horas en un salón tapadas con mantas. Esto es absurdo. Alguien tiene que hablar en nombre de nosotros, los pasajeros de la Línea Aérea Nacional".

Por eso...

El señor FREI.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Quiero agregar que he recibido exactamente los mismos reclamos desde hace tiempo.

Resulta bien triste que, mientras otros países, incluso más pequeños que el nuestro, tienen líneas de extensión universal que cada día incrementan su trabajo; mientras vemos que ya desde Lima se pueden tomar aviones de propulsión a chorro, en las líneas aéreas colombianas y otras de América del Sur, aquí, que tenemos una empresa, como la Línea Aérea Nacional, que ha sido un orgullo para Chile, que tiene un personal humano de primera calidad, estamos pensando en restringir más sus redes en vez de extenderlas. Yo siempre he pensado que la Línea Aérea Nacional puede constituir un gran aporte para impulsar el turismo en Chile mediante la instalación de oficinas incluso en Europa. Más bien debiera pensarse en extender sus líneas que en restringirlas. Esto merece serio examen, porque, a mi entender, en lo futuro puede resultar afectada una empresa que ha servi-

do con extraordinaria eficiencia y que para nosotros —repito— ha sido un orgullo.

El señor BOSSAY. — Continúo mis observaciones.

Estas palabras, producto de una situación de hecho, no serán las últimas que se viertan en esta sala y en la Cámara de Diputados sobre la Línea Aérea Nacional. Por el contrario, creo que ellas van a dar origen a un debate en torno a esta empresa.

Es evidente que las empresas modernas propenden a ampliar no sólo el transporte aéreo humano, sino también el de carga. Y en un país como el nuestro, con un territorio tan complejo y con tantas dificultades, el transporte aéreo de pasajeros y de carga se está convirtiendo cada día ya en un medio usual, natural, común, proletario en muchos casos, para trasladarse de una zona a otra con rapidez y cierta comodidad.

El Honorable señor Quinteros, como Consejero, nos ha dicho muy bien que hace un año —entiendo que ésa fue su frase...

El señor QUINTEROS.— Hace dos años.

El señor BOSSAY.—Peor todavía. Hace dos años se tomó un acuerdo por unanimidad para dotar a la Línea Aérea Nacional de máquinas nuevas con el fin de que pudiera competir con empresas extranjeras, como PANAGRA, y los chilenos pudieran trasladarse con cierta garantía y respeto de sus vidas al sitio adonde se dirigen.

El señor CASTRO.—¿Me permite, señor Senador?

Aprovechando la permanencia en esta sesión del señor Ministro de Obras Públicas, yo quisiera aportar a la intervención del Honorable señor Bossay el antecedente que me trajo un grupo de técnicos acerca de este problema. Parece que la lentitud con que la dirección de la Línea Aérea Nacional ha abordado el problema de

la adquisición de aviones de propulsión a chorro no ha corrido parejas con la rapidez con que la Dirección de Aeronáutica se apresuró a dotar al aeródromo Los Cerrillos de las condiciones necesarias para ser usado por compañías como PANAGRA, por ejemplo, que ya tenían en el servicio de la línea del Pacífico aviones de chorro. O sea, mientras por una parte se estuvo entabando el progreso de la Línea Aérea Nacional, otros organismos estatales estuvieron aportando los recursos pertinentes para que las líneas extranjeras terminaran de estrangular a esta empresa nuestra de transporte aéreo. Este es un antecedente grave. Otro antecedente, que también me fue proporcionado por técnicos y sobre el cual quisiera oír a los Honorables colegas que han sido Consejeros, se refiere al accidente de ese avión que partió de Osorno y se extravió a poco andar. Se me ha informado que por mandato de la directiva de la Línea Aérea Nacional, con vistas a hacer una pequeña economía, se privó a ése y otros aviones de ciertos elementos técnicos necesarios para poder afrontar los temporales que a menudo se desencadenan en el Sur durante los vuelos diarios de los aviones de la LAN.

Pero —repito— lo que me parece más claro y respecto de lo cual sería necesario que el señor Ministro nos dijera hasta dónde ello es verdad, es que a la par que el Consejo de la Línea Aérea Nacional entrabó el progreso de este servicio, la Dirección de Aeronáutica se apresuró a dotar a la PANAGRA y, tal vez, KLM y a SAS de los medios necesarios, en Los Cerrillos, para que puedan desarrollar todas sus actividades.

Muchas gracias.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—Señor Presidente, la verdad es que el Consejo de la Línea Aérea Nacional resolvió hace tiempo adquirir aviones "jet". Naturalmente, se trata de una inversión cuantiosa, pues no se pueden adquirir sólo uno o dos

aviones, ya que para tener en funcionamiento permanente un servicio que verdaderamente pueda significar prestigio, es necesario un mayor número de unidades. Esto significaba, desde luego, una inversión de gran categoría, de doce o quince millones de dólares. Sin embargo, no cabe duda de que cuando hay un funcionamiento sistemático y un factor carga y pasajeros importante, el avión "jet", a pesar de tener un costo de instalación elevado, es un elemento económico y operante. Pero quedaba todavía por discutir si era conveniente que la Línea Aérea entrara a competir en el extranjero con las grandes compañías de aeronavegación del mundo o si era preferible aumentar y mejorar sus servicios dentro del País. Se trataba aquí de una decisión muy importante, y fue planteada en dos reuniones del COPERE, como ha dicho el señor Senador. Por último, en abril o en mayo, el problema se trató en forma exhaustiva y se llegó a la conclusión de que era necesario para el País este paso de la Línea Aérea Nacional a la época del "jet", pero que no bastaba con que el nuevo material de vuelo se pagara a sí mismo con su explotación; era indispensable, también, que los créditos otorgados para su adquisición no comprometieran el crédito general de la Nación y, con ello, disminuyeran las posibilidades para otros objetivos, para otras actividades o inversiones que, tal vez, el País necesitaba con mayor urgencia. En definitiva, todo el problema se trató a fondo y la Línea Aérea Nacional recibió autorización para aplicar esta política del Gobierno y dar los pasos necesarios hacia la etapa "jet". Entiendo que su directorio discute en estos momentos las propuestas solicitadas con este objeto para seleccionar el tipo de aviones por adquirir.

En cuanto a la prolongación de la pista de Los Cerrillos, es efectivo que la Dirección de Aeronáutica decidió extenderla en trescientos y tantos metros, con el objeto de permitir la llegada a Chile de

aviones "jet" pesados, porque los de tipo mediano habían estado llegando desde antes, como es el caso de los "Comet" de Aerolíneas Argentinas, por ejemplo. La idea que se tuvo en vista para emprender esta obra fue y sigue siendo atender las necesidades de esta especie durante los dos o tres años que demorará en entrar en servicio el aeródromo de Pudahuel, especialmente diseñado para recibir aviones "jet". Se persigue, también, que estas instalaciones sean pagadas con los derechos de cancha de los aviones mencionados que la usen. Pero era importante para el País que la Capital no quedara separada del resto del mundo en cuanto se refería a este nuevo tipo de transporte proporcionado por los aviones "jet".

El señor FREI.—Se ha discutido mucho, pero nada se ha hecho.

El señor BOSSAY.—Deseo recuperar el uso de la palabra por lo menos para que las ideas fundamentales que estoy planteando queden expresadas en forma coordinada y lógica.

Desde ya quiero manifestar que nos encontramos enfrentados a una situación de hecho, cual es que la mayoría de las máquinas que van hasta Magallanes, Iquique, Arica y Antofagasta, y que sirven también la línea a Buenos Aires y Miami, se encuentran casi permanentemente "en mantenimiento" —en estos precisos momentos hay tres máquinas fuera de servicio—, o sea, en otros términos, en reparaciones casi permanentes; y como son escasas, se produce en los aeródromos una molestísima situación para los pasajeros, a quienes, como me apunta el Honorable señor Alessandri, don Fernando, ni siquiera informan de lo que sucede.

Esta es otra de las desatenciones a las cuales me iba, precisamente, a referir. No sé qué ocurre en la LAN, si es desorganización, como anota el Honorable señor Eduardo Alessandri, o si es que el Vicepresidente que está ahora estudiando aviación en los Estados Unidos, no conoce bien el problema; pero la verdad es que

muchas de las buenas condiciones que antes tenía LAN, las ha perdido en este momento, y su propio personal, por razones de trabajo, por situación económica o por cualquiera otra circunstancia, está desatento y despreocupado. Yo he visto, en los aeródromos, que madres con sus hijos, y ancianos, han estado horas agolpados frente a una oficina, implorando les dijeran por lo menos si debían irse a un hotel o a su hogar, y nadie les daba respuesta. Para ese personal, el pasajero no tiene importancia. Señor Presidente, es inadmisibles que ni siquiera se respete a los pasajeros y no se les comunique oportuna y permanentemente cuáles son los problemas que afectan a la imposibilidad o a la continuidad del vuelo.

Creo que como éste es un debate que habrá de continuar en próximas sesiones...

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿Me permite, señor Senador?

Quiero relatar lo que ocurrió ayer. La partida del avión LAN que iba a Arica estaba anunciada para las cinco de la tarde. Llegaron los pasajeros y les dijeron que no saldría hasta las siete de la tarde. El avión no podía salir a las siete porque estaba en pana en Arica y debía mandarse allá un repuesto para que pudiera volver a Santiago. En definitiva, nos dijeron que saldría a los ocho de la noche. No salió a esa hora. Después, que saldría a las once de la noche. En definitiva el avión partió cerca de las tres de la madrugada.

El señor FREI.—Llegó a las dos y media de Arica.

El señor BOSSAY.—Podríamos citar innumerables casos que demuestran una evidente crisis. Hay una crisis en la LAN. ¿Quién es el responsable? ¿Cuál es la razón? Tenemos obligación de aclararlo en nombre de la opinión pública y de las personas que representamos en esta alta corporación.

Quiero manifestar que, a mi entender, una de las causas es una dualidad de mandos en los aeródromos, como en el caso de ayer, en la ciudad de Iquique, en que

un teniente, el señor Ramón Gallegos, impedía que saliera el avión, porque había llegado muy tarde, por razones de seguridad de vuelo, pero, a la vez, la LAN exigía a los pilotos del avión —el único que andaba en el aire en esta república de más de cuatro mil kilómetros de extensión y con más de siete millones de habitantes, porque los demás se encontraban dentro de este elegante término de “mantenimiento”— que llegaran en la noche a Santiago y volvieran a salir. Mientras tanto los pasajeros completan treinta y seis o cuarenta y ocho horas de espera en los aeropuertos, a la expectativa de la lucha planteada entre la Dirección de Aeronáutica, cuyo personal se había retirado ya a sus casas a las siete de la tarde y no podía ser encontrados en sus domicilios...

El señor FREI.—Eso es constante.

El señor BOSSAY.—..., y el personal de la LAN. A todo esto, un conjunto de personas se helaba en la Pampa en la noche, aunque parezca paradójico, esperando se produjera un acuerdo entre telefonazos y telegramas. Los pilotos afirmaban que tenían orden de venirse, y los pasajeros contemplan al señor teniente, quien, a su vez, se mantenía en su decisión.

El público no interesa para nada, porque existe un sector militar, que manda en el aeródromo, y otro que obedece a Santiago, en función de las necesidades de las máquinas.

El señor FREI.—Mientras todos los demás países tienen aeródromos donde llegan todas las líneas, con todo tipo de aviones, nosotros no disponemos ni de aeródromos ni de máquinas adecuadas.

El señor VIDELA (Presidente).—Quiero hacer volver a los señores Senadores a la realidad.

El señor ALLENDE.— ¡Que “aterriren”...!

El señor VIDELA (Presidente).— El Honorable señor Bossay está haciendo uso de una interrupción...

El señor BOSSAY.—En Incidentes.

El señor VIDELA (Presidente).—...

en Incidentes, y el Honorable señor Ahumada, que está inscrito en primer lugar, desea usar de su derecho. También desea hablar a continuación el Honorable señor Barros.

El señor QUINTEROS.—Yo deseo contestar los cargos que se han formulado.

El señor BOSSAY.—Voy a terminar pidiendo dos cosas concretas. En primer lugar, que se solicite en mi nombre, si el Senado no desea participar en este asunto, la intervención de la Contraloría en la Línea Aérea Nacional. Para ello, pediría que se oficiara —hay otros Honorables Senadores que adherirían a la petición— a ese organismo, a fin de que informe en qué estado se encuentra la organización de la Línea Aérea Nacional.

El señor GOMEZ.—Y que se investigue.

El señor VIDELA (Presidente).—No se puede enviar oficio en nombre del Senado. Se enviará en nombre del señor Senador.

El señor FREI.—¿Para qué ha de intervenir la Contraloría? Esta es una empresa comercial.

El señor VIDELA (Presidente).—Señores Senadores, los Comités acordaron en la sesión pasada, por unanimidad, que las interrupciones deben versar sobre la materia en debate.

La Mesa se encuentra en esta situación: queda solamente un cuarto de hora de Incidentes. Está inscrito el Honorable señor Ahumada y han manifestado deseos de usar de la palabra, a continuación, los Honorables señores Barros y Rodríguez. También desea intervenir el Honorable señor Quinteros, para hacerse cargo de las observaciones formuladas por el Honorable señor Bossay.

Consulto, pues, a la Sala, sobre la solución de este problema...

El señor QUINTEROS.—¡Prorroguemos la hora!

El señor VIDELA (Presidente).—... que se le viene presentado a la Mesa día a día.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Antes que nada, es conveniente que

los señores Senadores hablen más corto. Anoche hemos estado sesionando hasta las nueve un cuarto. ¡Es inaceptable!

El señor VIDELA (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra por 10 minutos al Honorable señor Quinteros y para que después intervengan los Honorables señores Ahumada, Barros y Rodríguez.

El señor LARRAIN.—Aclaremos por cuánto tiempo.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Cuánto tiempo necesita el Honorable señor Ahumada?

El señor AHUMADA.—Veinte minutos a media hora.

El señor BARROS.—Y yo, unos doce minutos.

El señor QUINTEROS.—Prorroguemos la sesión por una hora.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Con suspensión de quince minutos.

El señor VIDELA (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la sesión por una hora...

El señor QUINTEROS.—Ya se lo concedieron a Su Señoría.

El señor VIDELA (Presidente).—... y para suspenderla por 15 minutos.

Acordado.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Hasta las siete.

El señor VIDELA (Presidente).—Exactamente.

POLITICA MINERA DEL GOBIERNO. CONFERENCIA DE PUNTA DEL ESTE, EN URUGUAY. SESIONES ESPECIALES

El señor PABLO.—¿Me permite, señor Presidente?

Solamente deseo formular una petición, en mi calidad de Comité del Partido Demócrata Cristiano.

Me ha sido grato comprobar que el señor Ministro de Obras Públicas ha concurrido a la sesión. Nosotros hemos planteado la necesidad de fomentar las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Parlamento. En tal aspecto, deseamos formular una doble petición en esta oportunidad.

En el día de ayer, el Honorable señor Tomic expuso nuestro criterio ante la política del cobre, y sabemos que el Ministro de Minería expondrá el suyo uno de estos días ante la Sociedad Nacional de Minería. Nosotros estimamos que el lugar donde deben debatirse los problemas nacionales es precisamente el Parlamento. En consecuencia, pediremos sesión especial para el día martes próximo, de siete a nueve, con el propósito de invitar al Ministro de Minería y debatir la política minera del Gobierno, y muy especialmente la política del cobre.

Nos interesa, también, una sesión especial para debatir los puntos de vista que va a sustentar el Ministro de Relaciones en la Conferencia de Punta del Este, la que podría efectuarse el miércoles próximo, de siete a nueve.

El señor TOMIC.—O siquiera para conocer esos puntos de vista.

El señor PABLO.—Exactamente.

Estimo que el Parlamento, ante la magnitud y trascendencia de este acontecimiento, debiera estar informado de los puntos de vista del Ejecutivo.

El señor VIDELA (Presidente).—Cuando llegue a la Mesa la petición de sesión especial, se invitará a los Ministros.

El señor PABLO.—Ya he formulado la petición de sesión especial para el martes próximo, de 19 a 21, con el objeto indicado.

El señor VIDELA (Presidente).—Advierto a Su Señoría que la petición tiene que ser firmada por once señores Senadores.

El señor PABLO.—Pero también la podría acordar el Senado. Pido votación al respecto, señor Presidente.

En todo caso, tengo a mano el formulario para recoger las firmas.

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego al señor Senador hacer la petición en la forma señalada.

El Honorable señor Quinteros ha solicitado cinco minutos antes de la suspensión, para hacerse cargo de las observa-

ciones formuladas por el Honorable señor Bossay.

A continuación usará de la palabra el señor Senador y se computará ese tiempo a la prórroga acordada.

SITUACION DE LA LINEA AEREA NACIONAL

El señor QUINTEROS.—Deseo usar de la palabra de inmediato, señor Presidente, por dos motivos: primero, porque está presente el señor Ministro de Obras Públicas, que si bien no es el titular del Ministerio de que depende la LAN, forma parte del Ejecutivo, y, en seguida, porque están presentes también en la Sala dos ex Consejeros de la LAN, el Honorable señor Pablo y el Diputado señor Peñafiel, aparte el Senador que habla.

Como se encuentran presentes dos ex Consejeros, en mi carácter de actual Consejero de la Institución, quiero repetir que hace por lo menos dos años el Consejo de la LAN llegó a la conclusión unánime de que la Empresa no podría defenderse de la competencia, especialmente de las compañías extranjeras, si no adquiría aviones de chorro. Fue la opinión de todo el Consejo, de personas que no tenían ni podían tener intereses de ninguna clase en la negociación. Participaron de ella, inclusive, los funcionarios del Gobierno que integran el Consejo. Puedo citar al respecto al Subsecretario de Aviación, al Director General de Correos y Telégrafos y al representante de la Fuerza Aérea. Pues bien, todos estuvieron de acuerdo —repito— en que era indispensable e impostergable adquirir aviones de chorro, y se llegó a tal conclusión después de realizar los estudios del caso. Por ello, en el presupuesto fiscal de 1961, se consignan 13 millones de dólares para la adquisición de aviones de chorro. Expresamente, el Presupuesto consigna dicha cantidad para adquirir ese tipo de aviones.

Es decir, existían el acuerdo del Consejo y los recursos necesarios para cumplirlo.

El COPERE, denominación que agru-

pa, si no me equivoco, a tres Ministerios —Hacienda, Economía y Obras Públicas—, al decidir sobre el problema, cometió, en nuestro concepto, un error: indicó —o lo indicó el funcionario correspondiente de ese organismo— el tipo de aviones que debíamos comprar, así como su marca. Al Consejo le pareció que de ese modo se invadían sus atribuciones y que más lógico era entregar a los técnicos, y no al organismo que daría el dinero, la resolución respecto del tipo y marca de los aviones por comprar.

En resumen, han transcurrido ya dos años desde que el Consejo llegó al convencimiento de la necesidad de adquirir aviones de chorro y todavía no se compra ninguno. Mientras tanto, los aviones de la Línea Aérea Nacional que viajan a Miami y antes producían dólares, pues el viaje al extranjero produce dinero, en tanto que el transporte de pasajeros dentro del País se hace y debe ser hecho a pérdida, por tratarse de un servicio público...

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Eso no importaría, pues es preferible tener buenos aviones para los vuelos en Chile, y no para los vuelos al extranjero.

El señor QUINTEROS.—Estoy en total desacuerdo con Su Señoría. Esa tesis fue sostenida hace ya tiempo para proteger a empresas extranjeras que querían liquidar a la Línea Aérea Nacional.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—¡Jamás ha sido mi intención perseguir esa finalidad!

El señor QUINTEROS.—Pero ésa fue la tesis sostenida por el Gobierno en un comienzo.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—No por mí. Yo sostengo que es más conveniente dar buen servicio a los nacionales que mejorar los aviones para paseos al extranjero.

El señor QUINTEROS.—Y yo respondo a Su Señoría que la única manera de costear en forma económica los vuelos dentro del País consiste en permitir que la

Línea Aérea Nacional gane dinero con los vuelos al exterior.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Para eso está la subvención del Estado.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Aunque la Empresa pierda dinero, es preferible tener buen servicio en el País.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Para eso está la subvención fiscal.

El señor FREI.— Con el criterio del Honorable señor Fernando Alessandri, todas las líneas aéreas del mundo restringirían sus servicios a su propio país.

El señor QUINTEROS.—Como sólo me fueron concedidos cinco minutos, deseo continuar mis observaciones.

El señor VIDELA (Presidente).—Sólo le quedan dos minutos a Su Señoría.

El señor QUINTEROS.— Dejo constancia de que la situación creada se ha traducido en que los aviones de la Línea Aérea Nacional viajan actualmente casi vacíos a Miami, por no haberse comprado, hasta ahora, las máquinas que debieron ser adquiridas.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¡Pero que no se compren nuevamente aviones usados!

El señor QUINTEROS.— En segundo lugar, el Honorable señor Bossay, con razón, aludió a la dualidad de autoridades. Hay autoridades que deciden si los aviones pueden o no pueden salir de los aeródromos, no obstante ser aviones de la Línea Aérea Nacional. Y ello crea situaciones absurdas. Recuerdo, por ejemplo, lo ocurrido al Vicepresidente de la LAN, quien no pudo salir en vuelo por no haber permitido las autoridades de Los Cerrillos la partida del avión. En cambio, autorizaron la de aviones extranjeros.

En tercer lugar, es evidente que la política concreta de la Dirección de Aeronáutica, que no debe confundirse con la de la Línea Aérea Nacional, beneficia a las empresas extranjeras.

Por eso, ahora que está el Ministro en la Sala, deseo saber si es efectivo que la

empresa PANAGRA ofreció dinero para terminar el aeródromo Los Cerrillos. ¿Lo facilitó?

No sé si el señor Ministro está en condiciones de responder a esta pregunta. ¿Es efectivo que la PANAGRA ofreció ampliar el aeródromo Los Cerrillos?

El señor ALLENDE.— No conozco ninguna empresa norteamericana que haga tal cosa desinteresadamente

El señor QUINTEROS.— Ello permitiría a dicha empresa entrar en la competencia con sus aviones de chorro.

He querido hacer estas observaciones que, por la falta de tiempo, han debido ser rápidas y desordenadas.

El señor VIDELA (Presidente).— Se suspende la sesión.

—Se suspendió a las 17.55.

—Continuó a las 18.13.

El señor TORRES (Presidente).—Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

REESTRUCTURACION DEL SISTEMA ECONOMICO-SOCIAL DEL PAIS

Signos graves de depresión económica

El señor AHUMADA.— Señor Presidente, Honorables colegas, por medio de diferentes informaciones y otros conductos, he recibido algunas sugerencias que han dejado zozobra e inquietud en mi espíritu, porque, como Parlamentario de una Agrupación evidentemente agrícola, y, más todavía, como representante genuino de una colectividad popular de la cual me enorgullezco, estamos en contacto con todos aquellos lectores que se relacionan con la cosa pública. Y digo que me siento justamente alarmado, señor Presidente, porque pertenezco a un partido esencialmente democrático que, a lo largo de cien años, ha dado a la República, por intermedio de sus actuaciones y de sus hombres, una constante sustentación a la democracia chilena.

Mi inquietud dice relación a la política económica del actual Gobierno.

Cuando uno conversa con gente sencilla, con gente del pueblo, con obreros industriales y campesinos, encuentra siempre en ellos no diré un dejo de amargura, sino más bien una actitud de crítica, que la fundan esencialmente en hechos económico-sociales.

Dichas sugerencias las he estado recibiendo mediante conversaciones con obreros en las organizaciones sindicales. Se quejan de realidades que es preciso analizar en el seno del Honorable Senado para poder orientar, precisamente, una terapéutica social que signifique enmendar rumbos, que signifique rectificar errores.

Por ejemplo, existe inquietud con relación al alza constante del costo de la vida, alza que incide primordialmente en los artículos esenciales. Se quejan del alza de los artículos de primera necesidad en el mercado y, al mismo tiempo, de la carestía que existe en la producción de los mismos. Es cuestión de ver en los barrios obreros de Santiago cómo se anda detrás de la carretela que expende leche, para verificar que este artículo de primera necesidad, fundamental para el desarrollo nutritivo de nuestra infancia, no existe en las cantidades indispensables para sustentar a la población. Más aún: hay barrios, tanto en Santiago como en las capitales de provincia, donde el expendedor de dichos productos pasa una vez a la semana. Y todo el mundo sabe que el precio ha subido, en los últimos meses, en un 15%: antes valía \$ 85 el litro y hoy día se vende a \$ 100. Ello está repercutiendo, indudablemente, en el estado sanitario de la población.

Recientemente los médicos de la Facultad de Medicina, los profesores de la Cátedra de Pediatría, emitieron un informe que salió publicado en todos los diarios de la Capital, donde destacaban los enormes efectos que tiene la carencia de leche desde los puntos de vista de la higiene, la nutrición y la morbilidad y mortalidad infantiles. Además, hacían notar que cier-

tas leches, como las que se otorgan en el Servicio Nacional de Salud, no contienen la grasa necesaria, pues, mientras el niño necesita biológicamente 30 gramos de grasa por mil, la leche descremada distribuida por dicho servicio a los imponentes asegurados tenía 15 ó 18 gramos por mil. Y ciertas instituciones de caridad dan al pueblo leche descremada que viene desde Estados Unidos.

Este factor social tiene enorme repercusión en el porvenir de nuestra raza, en el futuro de nuestro pueblo.

Ahora, al encarecimiento de la leche y al alza constante de todos los artículos esenciales, debemos agregar el problema de la locomoción.

Nosotros deseáramos que nuestras observaciones fueran oídas por los señores Ministros. Desgraciadamente, el Parlamento, en este régimen y en los anteriores, debido a los principios y a la forma como se halla establecida la organización política de Chile después de la Constitución de 1925, raras veces recibe la visita de los Ministros para escuchar las sugerencias de los Parlamentarios, y en muchas otras ocasiones aquéllos ni siquiera contestan nuestras observaciones.

Me habría agradado conversar con el Ministro correspondiente en cuanto al decreto 383 de la Subsecretaría de Transportes, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, recién salido a la luz pública. La verdad es que dicho decreto constituye un subterfugio, pues es el primer paso que se da hacia el alza de tarifas de la locomoción colectiva: el establecimiento de autobuses expresos que sólo se podrán utilizar en el servicio a que se refiere el decreto y con los modelos y colores indicados en la misma disposición: marfil y rojo. ¿Qué va a ocurrir, en la práctica, con estas características y colores? Lo mismo que sucedió en oportunidad anterior, durante el régimen del señor Ibáñez; o sea, que únicamente se pintan las góndolas viejas y los microbuses en el mismo estado, pero se aumentan las tarifas. Y no existe tampoco tui-

ción efectiva sobre las exigencias reales y el espíritu del decreto. En consecuencia, ésta es una manera de ir al alza de las tarifas de la locomoción. Seguramente, vamos a tener aumento de tarifas de aquí a seis meses.

Esto no está bien dentro de la convención democrática que debe existir en nuestro país. Tampoco está bien en un régimen de estabilización económica como el auspiciado por el actual Gobierno, ya que, en un régimen de esta especie, que tiene congelados los sueldos y salarios, con las excepciones que hemos estado tratando respecto de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, no es posible aumentar el precio de elementos esenciales, lo que significará un alza creciente en el costo de la vida de los trabajadores.

Además, quiero hacer presente que no sólo el obrero se queja del régimen de estabilización económica; también se quejan el empleado público, el empleado particular, el obrero campesino. Este último, como lo analizaremos en otras intervenciones en el Senado, se halla también afecto al régimen de congelación por medio del salario mínimo agrícola, cuyo promedio es de \$ 700 al día con algunas regalías.

No sólo estas capas sociales se quejan del proceso de estabilización económica, sino además los profesionales. Los médicos hemos recibido una nota de la Organización Médica del Sur en la que, precisamente, nos habla de la necesidad de reajustar los emolumentos que ellos tienen de acuerdo con el Estatuto del Médico Funcionario, ya que éste fue dictado hace nueve años y, en consecuencia, se ha producido una congelación de las rentas de los médicos, sobre todo en la escala de aquellos que no disfrutaban de quinquenios o que sólo han cumplido uno o dos de ellos. Dichos profesionales reciben, como promedio, una renta mensual de 220 a 250 escudos. Sus Señorías comprenderán que con semejante estipendio un profesional que carece de clientela particular no puede vivir, salvo que sea soltero.

Asimismo, las propias organizaciones

sindicales se quejan también del proceso de estabilización económica. Aquí tengo una carta que he recibido desde una de las capitales de departamento de la Agrupación que represento ante el Senado. Se trata de un sindicato industrial de obreros molineros. ¿Y de qué reclama este sindicato? Podríamos presumir que de sus salarios; pero no es así. Se lamenta de otros hechos que inciden en el proceso económico que vive el País. Así, expresa la grave situación en que se encuentra la industria molinera, debido a la falta de trigo y a la restricción del crédito bancario. La Empresa de Comercio Agrícola ECA, organismo que reemplazó al Instituto Nacional de Comercio INACO, ha fijado a los molineros una cuota muy inferior a su capacidad de molienda, y las facilidades de pago se conceden sobre plazos muy cortos. Por estas razones —dice el sindicato—, los personales que laboramos en la mencionada industria nos vemos en constante peligro de cesantía. Y nosotros, los Parlamentarios, sabemos que existe cesantía en el País por los miles de peticiones que recibimos a diario. Y no sólo eso; también tenemos las estadísticas del Instituto de Economía, que, basadas en encuestas realizadas en las grandes ciudades, como Santiago, Concepción, Antofagasta, La Serena y otras, establecen la existencia, en todo el País, de 200 mil cesantes.

Hay algo, entonces, que anda mal en nuestra patria, y es necesario decirlo sin eufemismos, con el fin preciso de efectuar, para el futuro, correcciones de conjunto dentro de las responsabilidades que nos incumben como Poder Legislativo.

Pero no son únicamente los obreros, los campesinos, las organizaciones sindicales y los profesionales. También se quejan los agricultores. En fecha reciente, en la capital de la provincia de Colchagua, se efectuó una concentración de agricultores que agrupó a los grandes terratenientes de la provincia, presidida, si no me equivoco, por uno de los dirigentes de la Sociedad Nacional de Agricultura. ¿Qué pidieron los agricultores en

esa reunión? Manifestaron que la política económica del Gobierno, en materia de créditos, tenía completamente ahogada la expansión agrícola; que les faltaban semillas genéticas, abonos; que los molineros y compradores de trigo les pagaban con letras a 120 días, documentos que las instituciones de crédito no les cursaban, a pesar de ir tan bien solventados.

Observo con dolor estos índices de depresión económica que sufre el País debido a la política del actual Gobierno, pues como hombre patriota, desearía que cualquier Gobierno —no importa que sea ajeno a mi partido—, tuviera éxito en su gestión pública.

Desaciertos en la política económica del Gobierno

A mayor abundamiento, los índices emanados de organismos nacionales e internacionales están confirmando los desaciertos de la gestión económica del actual Gobierno.

La CEPAL ha hecho recientes publicaciones con relación a dichos índices y, en cuanto al producto por habitante, expresa que se ha traducido en una disminución en el año 1958, con relación a 1957, de un 0,3%; en 1959, en comparación con el año anterior, de 1,2%, y en 1960, con relación a 1959, de 1,1%.

La Sociedad de Fomento Fabril, en informe en que ha analizado el volumen físico de la producción industrial de Chile, comprueba que se ha producido una baja de 3% en el año 1960 con relación al año 1959.

La Corporación de Fomento de la Producción, en diversos informes, ha aseverado que la industria está trabajando con los dos tercios de su capacidad instalada.

Ahí están, por otra parte, los índices del Instituto de Economía de la Universidad de Chile, que habla en sus encuestas de una cesantía de doscientas mil personas en nuestro país. Indudablemente, si la industria está trabajando con su capacidad real disminuida en un tercio, tiene que haber cesantía.

El Instituto Chileno del Acero también ha analizado estos problemas y comprobado cómo el número de viviendas edificadas ha disminuido —habría sido interesante que el señor Ministro que hace poco nos visitó nos hubiera oído— en un 7% desde 1959 a 1960, y la superficie total construida ha decrecido en un 30 por ciento.

Todavía más: el Colegio de Arquitectos ha establecido recientemente esos mismos índices de depresión económica. Tenemos un informe de ese Colegio, dado por el arquitecto señor Gastón Etcheverry Orthous, en su intervención en el Consejo de la CORVI, el 16 de mayo de 1961. ¿Qué dice ese esclarecido técnico respecto del proceso de depresión económica? Analiza a la faz de la estadística y señala como, en contraposición a muchos discursos que se oyen, el número de viviendas y de metros cuadrados construidos ha ido disminuyendo.

Se desprende así, de los índices mencionados, que en 1959 se construyeron por la CORVI 10.669 viviendas, y en 1960, tan sólo 4.843, lo cual significa una disminución de 54 por ciento. Para el año 1961 se ha proyectado la construcción de 7.953, lo cual mantiene siempre un porcentaje de descenso de poco menos del 25 por ciento. En 1959, se construyeron 326.485 metros cuadrados y, en 1960, 172.396; vale decir, que hubo una baja de poco menos del 47 por ciento.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Respecto de los datos que está proporcionando Su Señoría, me permito hacerle presente que, en los diarios de hoy, aparece una exposición completa del señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular, en que demuestra como ha aumentado intensamente la edificación en el País en los últimos meses.

El señor RODRIGUEZ.—La Cámara de la Construcción dice otra cosa.

El señor AHUMADA.—Agradezco al Honorable colega señor Fernando Ales-

sandri la intervención con que pretende rectificarme mediante, precisamente, las declaraciones del señor Ministro de Obras Públicas. Por eso, señalaba denantes la conveniencia de que este Secretario de Estado se hubiera hallado presente, por cuanto los antecedentes que estoy dando a conocer provienen del informe del arquitecto don Gastón Etcheverry Orthous, en su intervención en el Consejo de la CORVI el día 16 de mayo de 1961.

Más todavía, respecto del sector público, señalo nuevos antecedentes, en los cuales se advierte también una disminución del número de viviendas. En el año 1959, se construyeron 22.126 viviendas, con 1.259.368 metros cuadrados, y en 1960, decreció la cifra de construcción de viviendas a 21.719, con 1.050.645 metros cuadrados; o sea, de 1959 a 1960, hubo una disminución de 208.723 metros cuadrados de construcción y de 407 viviendas.

Formas de encarar el desarrollo económico

En consecuencia, existen graves factores de depresión económica en el País. Si los estudiamos a la faz de la ciencia económica, debemos estar con aquellos técnicos que plantean el problema a la luz de dicha ciencia e informan sobre la planificación y el crecimiento económico de determinados pueblos.

Ian Maczewski, por ejemplo, establece que ese crecimiento depende de cuatro series de factores: en primer lugar, los recursos naturales y la población; segundo, las relaciones entre cada país y el resto del mundo; tercero, la herencia recibida del pasado, que comprende los capitales fijos, el nivel profesional y el conjunto de tradiciones y valores morales, y, cuarto, la estructura de las instituciones y su funcionamiento.

El planteamiento hecho por el profesor Maczewski ha sido plenamente confirmado por otros distinguidos economistas —si a algunos señores Senadores no les parece bien la cita de un autor perte-

reciente a las democracias populares—. En el informe elaborado hace algún tiempo por don Alberto Baltra Cortés, en compañía de los profesores D. R. Cadgil, George Hakim, Arthur Lewis y Theodore W. Schultz, “sobre las medidas necesarias para fomentar el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados”, se formulan también estos mismos planteamientos que hace Maczewski.

Entonces, ¿qué está pasando en Chile? La verdad desnuda de lo que pasa en nuestro país es que la política de estabilización económica está fracasada por no haberse aumentado la producción y la productividad, y tales aumentos sólo podrían obtenerse mediante un desarrollo económico planificado, que no existe. Al contrario, parecen sentir miedo los organismos de Gobierno para encauzar y modificar las estructuras carcomidas y añejas de la sociedad, con las cuales no se puede, de ninguna manera, obtener un aumento de la producción y de la productividad en nuestra economía.

Maczewski, al estudiar la estructura de las instituciones y su funcionamiento, comprobó que cuando ella está añeja y caduca, es necesario modificarla, tanto en los órdenes agrario, de la salud pública y de la previsión social como en el de la planificación educacional.

La estructura jurídica y social del País está añeja, carcomida por la polilla, y los acontecimientos históricos del futuro así lo demostrarán. Si ella no es corregida oportunamente, se derrumbará.

Cuando recuerdo las palabras de los hombres que han tenido el valor de producir tales cambios, debo referirme, necesariamente, a don Pedro Aguirre Cerda, personalidad que tuvo, indudablemente, el coraje suficiente para modificar nuestras estructuras. No otra cosa fue la revolución sin sangre del año 1938. ¡Qué lindas, qué bellas, qué edificantes son las palabras del Presidente Aguirre Cerda, que deseo citar en el Senado, contenidas en su Mensaje al Congreso Nacional

del 21 de mayo de 1940! En la página 4 de dicho Mensaje, dice:

“Nuestra política puede herir intereses momentáneos o no satisfacer, de inmediato, inquietudes prematuras; pero tengo la conciencia absoluta de que nuestras innovaciones están inspiradas en el más hondo sentimiento patrio, y tendré, en consecuencia, la inflexible perseverancia necesaria para realizarlas, cualesquiera que sean los obstáculos y sacrificios. No soy revolucionario en el sentido que ordinariamente se da a esta expresión, de producir un trastorno violento, o desconocer la Constitución y las leyes; pero sí lo soy cuando pretendo cambiar añejas concepciones o prácticas que no corresponden a los principios de justicia que deben informar una democracia.

Y he aquí un pueblo libre, dueño de sus destinos y en acción reformadora”.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor VIDELA (Presidente).—Hago presente al Honorable señor Ahumada...

El señor AHUMADA.—¡Qué bellas palabras de ese gran Presidente!

El señor VIDELA (Presidente).—... que ha terminado el tiempo que la Sala concedió a Su Señoría.

El señor AHUMADA.—Lo lamento, porque los Senadores tenemos pocas oportunidades de hablar en la sala, debido al régimen existente de Incidentes, que todavía no ha podido ser modificado. Cuando estamos en la mitad de nuestro discurso o de nuestro planteamiento, el señor Presidente llama la atención respecto de la hora. Ha habido un trato diferente para otros señores Senadores, quienes han hablado durante dos sesiones. Por eso, me sorprende la advertencia del señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—La Mesa hizo presente al Honorable señor Ahumada que ha terminado la hora que el propio señor Senador solicitó.

El señor AHUMADA.—Entonces, rue-

go al señor Presidente recabar la prórroga de la hora.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Deseo decir muy breves palabras, y, a continuación, ceder los diez minutos de mi tiempo al Honorable señor Ahumada. Quisiera, en este momento, pedir únicamente la inserción de algunos documentos, para, en seguida, retirarme a la Comisión de Trabajo, que celebra sesión en estos momentos.

El señor AHUMADA.—Muchas gracias, señor Senador.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez.

PUBLICACION DE PROYECTO SOBRE CORPORACION DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL Y DE CONVENIOS NAVIEROS.

El señor RODRIGUEZ.—Sólo para formular una petición.

He presentado, y se dio cuenta de ella esta tarde, una moción por la cual inicio un proyecto de ley destinado a crear la Corporación de Fomento de la Marina Mercante Nacional. Se trata de un problema que me preocupa desde hace bastante tiempo. Sabe el Senado que he hecho extensas observaciones acerca de los monopolios navieros. Deseo solicitar que el documento en cuestión sea publicado "in extenso", para informar a la opinión pública, y que el mismo tratamiento se dé a algunos convenios que orientarán el debate y la intervención de los círculos económicos del País.

En suma, mi petición se reduce a solicitar la publicación del proyecto y de los convenios navieros mencionados, para información de los círculos económicos y de la opinión pública en general.

Cedo el resto de mi tiempo al Honorable señor Ahumada.

El señor VIDELA (Presidente).—Si a la Sala le parece, daré por aprobada la petición del Honorable señor Rodríguez.

Acordado.

—La moción del señor Rodríguez aparece en la Cuenta y los Anexos de la Sesión 24ª.

Puede continuar el Honorable señor Ahumada en el tiempo del señor Senador.

REESTRUCTURACION DEL SISTEMA ECONOMICO-SOCIAL DEL PAIS.

El señor AHUMADA.—Muchas gracias, señor Presidente.

Cambios estructurales

Decía que es necesario tener el coraje suficiente y un gran patriotismo para encarar el cambio de las estructuras en el País. Y pienso que corresponde al régimen de partidos, en tal sentido, una debida participación democrática.

En verdad, cuando se analizan todos los problemas que dicen relación a las estructuras fundamentales, siempre se observan ostensiblemente los mismos fenómenos económico-sociales. Aparecen fenómenos de estancamiento económico que es menester señalar.

Sobre la materia, tengo a la mano un informe recopilado por un profesor de la Universidad de Florida, sobre la base de documentos presentados a recientes Seminarios latinoamericanos de la FAO. Dicho documento, del profesor Harry Kantor, da, no sólo respecto de Chile, sino de toda América Latina, cifras pavorosas en cuanto se refiere a la tenencia de la tierra cultivada en esta parte del Continente. Debo limitar mis observaciones a la situación nacional. En Chile, hay en total 147.652 haciendas, con una área total de 27.711.297 hectáreas. Del total mencionado, hay 3.250 haciendas de mil o más hectáreas, las cuales representan el 2,2%, con una extensión, en conjunto de 20 millones 295 mil 941 hectáreas. En otras palabras, la superficie de los latifundios con relación al total del área de las haciendas, es de un 73,2 por ciento, mientras que los minifundios y los predios agrícolas medianos son solamente un 26,8 por ciento del área total.

El señor IBANEZ.—¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor AHUMADA.—Dispongo nada más que de diez minutos y no sé si se me prorrogará el tiempo.

Si cuento con prórroga de mi tiempo, con todo gusto concederé una interrupción a Su Señoría.

El señor VIDELA (Presidente).—Es imposible prorrogar la hora, señor Senador.

El señor AHUMADA.—Me veo en la dura necesidad de no conceder a Su Señoría la interrupción que me ha solicitado.

El índice que estoy analizando acerca del estado de la tierra en nuestro país, de la estructura agraria de Chile, ¿o se modifica sustancialmente o no se quejen después los grandes latifundistas, los grandes terratenientes de Chile, cuando la evolución histórica de los acontecimientos nos lleve a una reforma agraria sin su consentimiento!

Problema educacional

Este mismo fenómeno de estancación observamos en lo educacional.

Me referiré "in extenso" en otra oportunidad a esta materia, ya que ahora no he podido hacerlo.

Trataré entonces el grave problema educacional de Chile, puesto que sus índices llegan a ser igualmente pavorosos. De acuerdo con una premisa de los economistas, resolver el problema de la educación pública es fundamental si se quiere cambiar las estructuras y tener, en consecuencia, un progreso económico, un desarrollo económico y no la situación de depresión en que actualmente nos hallamos.

Por ello creo, junto con el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, en su "Report on Cuba", página 403, que "ningún recurso tiene tanta importancia para el desarrollo económico como el recurso humano: la educación es, justamente, el principal instrumento que permite mejorarlo y fomentarlo".

Se nos quiere meter en la cabeza que la educación en Chile se encuentra en una situación de subdesarrollo o de desarrollo

deficiente; pues no: la educación en Chile está en absoluta situación de anarquía, y la obligación que tenemos es la de organizarla, en primer lugar, y de encauzarla, en segundo término, para que satisfaga precisamente un desarrollo económico en nuestra patria.

Tenemos aquí muchos índices relativos a la deprimente situación en que se debate nuestra educación. De acuerdo con las estadísticas e informes obtenidos en la última convención de mi partido, estos índices son realmente terribles y hoy deseo destacarlos para significar de este modo hasta dónde está llegando la profundidad del problema.

La población en edad escolar de 7 a 15 años, alcanza a la cifra de 1.484.817. Sin embargo, el total de la población escolar fiscal y particular suma sólo 1.191.682, y el resto, o sea, 293.135 —según el informe— son "inescolares", no tienen dónde educarse: *no hay escuelas que acojan a esos casi trescientos mil niños que año tras año quedan sin recibir educación en Chile.*

Y ¿qué decir del estado sanitario de estos escolares! Las estadísticas del Departamento de Alimentación del Servicio Nacional de Salud lo dicen claramente; y conste, señor Presidente, que proporciono datos oficiales: no se trata de invenciones ni de que ponga énfasis en una crítica negativa.

Pues bien, dicho informe señala que el 60% de los niños está desnutrido energéticamente; el 54% está desnutrido en proteínas; el 98% en vitamina A; el 90% en vitamina B, y el 85% en vitamina C. O sea, una desnutrición de dos tercios de los niños que van a las escuelas. Creo que estas cifras son pavorosas.

¿Qué dice el informe de mi partido con relación a las subvenciones de los colegios particulares?

La subvención a la enseñanza gratuita es de E° 12.900.000, más E° 1.408.000, lo que da un total de E° 14.308.000, y la subvención a la enseñanza pagada es de E° 1.218.000.

¿Por qué subvención a la enseñanza pagada? Por eso digo que existe anarquía en la educación en mi patria. Ya desde ese punto de vista existe un discriminado favoritismo y privilegio, que yo combato no sólo por razones doctrinarias, sino también sobre la base de los acuerdos de la 21ª Convención de mi partido.

A mi juicio, la insuficiencia de escuelas y de profesores y la falta de higiene de los locales escolares tiene relación, indudablemente, con lo que Chile gasta en el presupuesto de Educación. Y este mismo fenómeno que veníamos analizando y criticando frente a la política de estabilización del Gobierno, lo vemos con relación al presupuesto de Educación. En 1957 le correspondió al presupuesto mencionado, con respecto al presupuesto general de la Nación, un 18,40%; en 1958, un 17,60%, y en 1960, un 12,60%.

Creemos necesario reestructurar, efectuar cambios fundamentales en nuestra política económico-social. Mi partido así lo quiere, y con relación a este problema tomó importantísimos acuerdos, que quiero señalar en el seno, precisamente, de esta corporación.

El señor TORRES (Presidente).—¿Me permite, señor Senador? Ha llegado el término de la hora.

El señor AHUMADA.—¿Me permite leer las conclusiones del informe sobre materia educacional de mi partido?

El señor TORRES (Presidente).—Lamentablemente, no es posible, señor Senador, porque quedan sólo 12 minutos que el Senado ha concedido al Honorable señor Barros.

El señor AHUMADA.—¿Me permite unos minutos, Honorable señor Barros?

El señor BARROS.—Con todo gusto.

El señor AHUMADA.—Mi partido manifiesta que orientará su actividad para la adopción de las siguientes medidas:

"A.—De carácter Administrativo:

1.—Tecnificación del Ministerio de Educación y designación de las autoridades del

mismo entre los profesores más idóneos.

2.—Modificación del Estatuto Orgánico de la Superintendencia de Educación, a fin de otorgarle atribuciones efectivas para orientar, coordinar y supervisar toda la educación nacional, tanto fiscal como particular.

3.—Modificación del Estatuto Administrativo, con el objeto de armonizar y perfeccionar sus disposiciones.

B.—De carácter Técnico:

1.—Planificación integral de la educación nacional y dictación de una Ley Orgánica de la misma, orientada en la Filosofía Educacional del Partido.

2.—Elaboración de un plan de cultura popular destinado a erradicar el analfabetismo.

3.—Incremento de la educación parvularia.

4.—Creación de nuevas Escuelas Hogares y Escuelas Rurales, dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes sobre la materia.

5.—Adopción de medidas para incrementar la educación secundaria fiscal y para modificar las leyes sobre construcciones, con el fin de destinar un mayor porcentaje a la construcción de locales para la enseñanza media.

6.—Ampliación de la enseñanza profesional, cuidando de dotarla de los medios indispensables para atender a un mayor número de alumnos.

7.—Aumento drástico de los presupuestos destinados a las universidades fiscales, a fin de proporcionarles los recursos necesarios para ampliar su capacidad de admisión, para diversificar sus estudios de acuerdo con el desarrollo económico del país y para que puedan, como consecuencia de ello, suprimir las actuales medidas limitativas del ingreso.

8.—Unificación de la formación del magisterio, dándole carácter universitario en todos sus niveles.

9.—Adopción de medidas para promover la experimentación y la investigación en

todas las ramas y niveles de la enseñanza.

10.—Desarrollo y estímulo de la extensión cultural y reposición de la planta del personal técnico de este servicio en el Ministerio de Educación.

11.—Elaboración de un *plan para mejorar y extender los servicios asistenciales y de subsidios económicos* en todos los niveles de la enseñanza con el fin de democratizar la educación.

12.—Adopción de medidas para promover un mayor desarrollo de los Servicios de Orientación en todas las ramas de nuestro sistema educacional, estableciendo su correlación.

13.—Supresión de la enseñanza de la Religión en los establecimientos de educación fiscal.

C.—De carácter Económico y Financiero.

1.—Aumento del presupuesto del Ministerio de Educación, a fin de que pueda atender realmente las necesidades de la enseñanza pública.

2.—Disminución progresiva de las subvenciones a los colegios particulares para destinar esos fondos a la creación de establecimientos educacionales fiscales.

3.—Pronta solución a los problemas económico y previsionales del profesorado y restablecimiento del sistema de trienios para los funcionarios administrativos de la educación fiscal, mientras no se apruebe una nueva escala de sueldos.

4.—Elaboración de un Plan Extraordinario de Construcciones Escolares que, dentro de un plazo no superior a cinco años, permita atender las necesidades urgentes de locales escolares y que dote a las escuelas de material de enseñanza adecuado.

5.—Liberación de derechos de internación y de toda clase de impuestos a los materiales que se importen para los servicios de educación del Estado y de sus universidades”.

En otra ocasión, me dedicaré a estudiar

con mayor profundidad las reformas necesarias desde el punto de vista educacional.

Muchas gracias, Honorable colega.

PLAN NORTEAMERICANO DE ALIANZA PARA EL PROGRESO

El señor BARROS.—Señor Presidente:

El Honorable señor Vial ha expresado en la parte medular de su intervención que los errores se disipan con razones y con hechos. Hermosa premisa para iniciar un debate.

Trataré, frente a hechos, a cifras que tanto apasionan al Honorable señor Vial en su función de experto en números, de refutar algunas aseveraciones con relación al paraíso del capitalismo.

Para nadie es un misterio que en las últimas dos décadas los Estados Unidos de Norteamérica han sufrido tres Recesiones, término disimulado con que los economistas burgueses disfrazan los períodos cíclicos de las crisis capitalistas.

La primera ocurrió en los años 1948-1949, en que el índice de producción industrial, controlado por la Junta de Reserva Federal, tardó 9 meses en recuperar su nivel máximo anterior. La segunda aconteció en los años 1953-54 y su recuperación tardó 12 meses en nivelar la producción anterior. La última, con resultados similares, se presentó en el período 1957-58.

Para nadie es un misterio que estas crisis repercuten en Latinoamérica profundizando su propia crisis de estructura, pues comerciamos únicamente con uno de los dos grandes mercados: el mercado capitalista, en especial el norteamericano.

David Grove, Jefe de Investigaciones del Banco de América de San Francisco, en su obra “Las Fluctuaciones Económicas en Estados Unidos y América Latina”, expresa: “Cada recesión interamericana ha ido acompañada de un pronunciado descenso de sus importaciones de materias primas, que constituyen las exportacio-

nes fundamentales de los países latino-americanos”.

Y el economista cita cinco productos de esta América monoprodutora: cobre, plomo, lana, cacao y café, que influyen en las “recesiones”.

La última de éstas la ocasionó la huelga del acero de 1959, con 116 días de duración, con caída del 7 por ciento en la producción industrial de los Estados Unidos.

Y ya que estamos citando cifras, acotemos que en 1946 se registraron 1.222 fracasos de negocios, cifra que en 1959 alcanzó a 14.053 casos.

Las quiebras crecieron de 10.200 en 1946 a más de 110.000 entre el 1º de julio de 1959 y el 30 de junio de 1960, es decir, hubo el doble de quiebras que en plena crisis de 1932.

Y yo me pregunto ¿qué Alianza para el Progreso puede promover un país en bancarrota?

Pero esto es aún poco. En cuanto a la situación económica internacional, su balanza de pagos es deficitaria desde 1951 y con tendencia al aumento del déficit.

El déficit de la balanza de pagos en 1958 alcanzó a 3.500 millones de dólares; aumentó a 3.800 millones de dólares en 1959, y en 1960 supera los 4 mil millones de dólares.

Las reservas de oro cayeron al punto más bajo en los últimos once años: de 24 mil millones de dólares en 1949, a menos de 18 mil millones en 1960.

“Newsweek” del 21 de octubre de 1960 confiesa que “el dólar ha estado en una creciente posición precaria en estos dos últimos años”.

Actualmente un dólar equivale a 888 mil 671 millonésimos de gramos de oro fino. Si se devalúa el dólar, sube el precio del oro, o, en otras palabras, se necesitaría más de un dólar para adquirir ese mismo contenido de gramos de oro fino.

En esta eventualidad, la revista “Newsweek”, del 7 de noviembre de 1960, dice lo siguiente: “Aumentando el precio del oro,

por ejemplo, a 50 dólares la onza, el tesoro se enriquecería automáticamente en 8 mil millones de dólares, al aumentar en dólares el valor de sus “stoks” de oro. Habría un inmediato incremento de las exportaciones de los Estados Unidos, pues sus mercaderías serían un 43 por ciento más baratas en términos de oro. Sin embargo, las desventajas serían aún más poderosas, porque el dólar norteamericano, aunque teóricamente sería el mismo dólar en el interior del país, sería solamente una sombra de lo que era. El costo de las mercaderías importadas subiría estrepitosamente, dificultando a los extranjeros vendernos sus productos y, por tanto, acumular dólares para comprarnos. En tales circunstancias, Gran Bretaña, Francia y otros participantes en el comercio exterior devaluarían sus propias monedas. Resultado: inflación mundial, con más papel moneda tratando de cazar el mismo monto de mercaderías y una economía occidental mucho más vulnerable tanto a la depresión como a los ataques de los Soviets. Esto sería —como dice la propia revista— el profundo fin”.

Por tanto, es un mito la capacidad económica de los Estados Unidos para proveer ayuda a los países subdesarrollados.

Los 500 millones de dólares de ayuda son apenas un buen propósito —ha dicho el órgano proyanqui “El Mercurio”, editorializando, porque los organismos de las Naciones Unidas calculan las necesidades de Latinoamérica en 2 mil millones de dólares por año.

¿Qué alianza para progreso alguno se puede obtener con buenos deseos y con limosnas que apenas son un lenitivo para el mal de América?

¡Sólo las necesidades de la guerra fría le consumen a Estados Unidos 120 mil millones de dólares al año.

Por otra parte, la situación económica de ese país en la segunda mitad de 1960 ha sido expuesta por el economista norteamericano Hyman Lumer en “Political

Affairs", octubre de 1960, en los siguientes términos: "La mayoría de los economistas estiman que la depresión cíclica comenzará a mediados de 1961, opinión que comparte también el National Bureau of Economic Research (Oficina Nacional de Investigaciones Económicas)".

Además, el problema del desempleo acarrea la suma de seis millones de desocupados totales.

Y, mientras esto acontece, para que también lo conozca el Honorable Senador Vial, cuya epístola al señor Kennedy hemos escuchado atentamente, la Unión Soviética avanza a pasos de cien leguas. Entre 1957 y 1959, la producción industrial aumentó en 22 por ciento; Estados Unidos lo hizo sólo en un 4,5 por ciento. Los primeros meses de 1960 en la U. R. S. S. fue un 10 por ciento más que en los Estados Unidos. Y si el Honorable señor Vial hubiera estudiado, sobre todo, el "antes" del señor Kennedy, si hubiese leído "The Strategy of Peace", tendría que concluir con el Presidente actual, el Kennedy de ahora, que su país "no superó las crisis del pasado a causa de su riqueza, ni por su retórica, ni por sus automóviles enormes, sus albos refrigeradores o sus grandes pantallas de televisión", sino porque, como lo afirmó Kennedy antes de ser Presidente, "nuestras ideas eran más penetrantes y duraderas".

Lo que necesitamos ahora en nuestra nación, más que poder atómico, más que poder aéreo, financiero, industrial, poder humano, es lo que llama "brain power", poder cerebral.

No, Honorable señor Vial —y lamento su ausencia en este instante—; si Estados Unidos es una potencia, no lo es porque tenga "records" de producción de automóviles o de radiorreceptores con relación a la Unión Soviética. Es porque en su pueblo perdura todavía el espíritu del "Hijo del Leñador".

Y el señor Kennedy, el mismo de la "Alianza para el Progreso", pone una lápida en las palabras del Senador Vial cuando afirma que "aún hay 17 millones de norteamericanos que cada noche se van a la cama deficientemente alimentados", como lo expresó en la Conferencia Agrícola del Oeste Medio, Springfield, Illinois. "El granjero no desea racionar la pobreza: lo que desea es compartir la abundancia. Es preciso cosechar alimentos para los estómagos en vez de almacenarlos".

Esto es todo cuanto puedo aportar por el momento, a causa del escaso tiempo de que he dispuesto, para precisar la posición de mi partido en el sentido de ser escéptico con la tan cacareada Alianza para el Progreso.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— También habría que decir que la contribución del pueblo norteamericano da para mucho.

PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor TORRES (Presidente). — Se va a leer una indicación.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor González Madariaga formula indicación para publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor Ahumada.

—*Así se acuerda.*

El señor CONTRERAS (don Víctor). — Formulo indicación para que también se publique "in extenso" el discurso que acaba de pronunciar el Honorable señor Barros.

—*Así se acuerda.*

El señor TORRES (Presidente). — Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.11.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS**ACTAS APROBADAS****LEGISLATURA ORDINARIA**

SESION 18ª, EN 17 DE JULIO DE 1961

Especial

De 16 a 19 horas

Presidencia de los señores Videla Lira (don Hernán) y Torres (don Isauro).

Asisten los Senadores señores: Aguirre Doolan, Ahumada, Alessandri (don Eduardo), Alessandri (don Fernando), Alvarez, Allende, Ampuero, Barrueto, Castro, Contreras (don Carlos), Corbalán (don Salomón), Correa, Curti, Echavarri, Enríquez, Faivovich, Frei, González Madariaga, Ibáñez, Jaramillo, Larraín, Letelier, Maurás, Pablo, Palacios, Quinteros, Rodríguez, Tarud, Tomic, Vial y Zepeda.

Concurren, además, los Ministros del Interior y de Salud Pública, don Sótero del Río Gundián; de Hacienda, don Eduardo Figueroa Geisse, y de Economía, Fomento y Reconstrucción, don Julio Philippi Izquierdo.

Actúa de Secretario el titular don Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

ACTAS

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 15ª, ordinaria, y 16ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, de fechas 11 y 12 del actual, respectivamente, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 17ª, especial, de fecha 12 del presente, de 19 a 20.30 horas, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República por los que inicia los siguientes proyectos de ley:

1.—El que modifica la ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

2.—El que autoriza a unidades de las Armadas de Estados Unidos y del Perú para realizar ejercicios combinados, en aguas territoriales chilenas, con la Armada Nacional.

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica que ha rechazado la observación del Ejecutivo y ha insistido en el texto primitivo del proyecto que aclara lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley Nº 11.666, sobre jubilación de empleados de las instituciones de Previsión.

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Uno del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción por el que contesta la petición del Honorable Senador señor Pablo sobre construcción de un paso bajo nivel en el cruce ferroviario que indica de la ciudad de Concepción.

Uno del señor Ministro de Obras Públicas por el que contesta la petición del Honorable Senador señor Aguirre Doolan sobre diversos problemas que afectan a la provincia de Arauco.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informe

Uno de las Comisiones de Gobierno, Hacienda y Defensa Nacional, unidas, recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre mejoramiento de las rentas del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile.

—*Queda para tabla.*

Mociones

Una del Honorable Senador señor Fernando Alessandri por la que inicia un proyecto de ley que condona las rentas de arrendamiento y contribuciones adeudados al Fisco por los ocupantes de la Población Carlos Ibáñez del Campo, de Antofagasta.

—*Pasa a la Cámara de Diputados, donde constitucionalmente debe tener su origen.*

Una del Honorable Senador señor Torres por la que inicia un proyecto que aclara el sentido de la ley Nº 13.240, que beneficia a don Oscar Urrutia Urrutia.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Presentaciones

Una de don Samuel Mandiola Grove en que solicita rehabilitación de su nacionalidad chilena.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Una de don Vicente Retamal Aravena en la que pide el despacho del proyecto que lo beneficia, que obra en poder de la Comisión de Asuntos de Gracia.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Comunicaciones

Una del Excelentísimo señor Embajador de Colombia en que hace presente sus congratulaciones con motivo de celebrarse el sesquicentenario del Primer Congreso Nacional.

Una del señor Director General de Investigaciones en que remite un ejemplar del cuadro gráfico que contiene las fotografías de miembros de esta corporación.

—*Se mandan agradecer.*

ORDEN DEL DIA

Informe de las Comisiones de Gobierno, de Hacienda y de Defensa Nacional, unidas, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que aumenta las remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile.

Las Comisiones Unidas recomiendan, aprobar el proyecto del rubro, con las siguientes enmiendas:

Artículo 3º

Redactarlo en los siguientes términos:

“Artículo 3º—A contar del 1º de julio de 1961, el personal de Oficiales, Empleados Civiles de Plantas, Suboficiales, Clases y Soldados del Ejército y sus similares en la Armada, Fuerza Aérea y Carabineros de Chile, que tenga una o más cargas familiares que vivan exclusivamente a sus expensas, percibirá, mientras no ocupe casa fiscal, una asignación de Eº 20,00 mensuales, si tiene encasillamiento del grado cuarto o superior, y de Eº 10,00 mensuales si está encasillado en el grado quinto o inferiores.

La asignación establecida en el presente artículo, dejará de percibirse por el personal que esté en posesión de ella, cuando pase a ocupar casa fiscal”.

Artículo 6º

Suprimir los incisos segundo y tercero.

Artículo 7º

Suprimirlo.

Artículo 8º

Pasa a ser artículo 7º.

En el inciso primero, sustituir las palabras "en un valor equivalente" por estas otras: "por un valor equivalente" y colocar en plural la palabra "vivienda", que figura después de "dominio".

Artículo 9º

Pasa a ser artículo 8º, sin modificaciones.

Artículo 10

Pasa a ser artículo 9º.

Sustituirlo por el siguiente:

"Artículo 9º—Establécese a beneficio fiscal un recargo de un 5%, a partir del 1º de enero de 1962, sobre los impuestos que a continuación se indican y que deban pagarse en dicho año y siguientes:

- 1.—Impuestos a la renta y de segunda, tercera, cuarta y sexta categoría, global complementario y adicional;
- 2.—Impuesto a la renta de las Empresas de la Gran Minería del Cobre, y
- 3.—Impuesto a las herencias y donaciones.

El Presidente de la República podrá no aplicar el porcentaje de recargo establecido en el inciso primero".

Artículo transitorio

Consultar como artículo transitorio, nuevo, el siguiente:

"Artículo transitorio.—Los reajustes de las pensiones de retiro y montepío que correspondan en virtud de esta ley, se harán por Resoluciones dictadas por el Ministerio de Defensa Nacional y tramitadas directamente a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional para su cumplimiento, sin necesidad de Decreto Supremo.

Igual norma se aplicará para el personal en retiro del Cuerpo de Carabineros.

La Tesorería General de la República entregará para este efecto a las Cajas de Previsión de la Defensa Nacional y de Carabineros de Chile, los fondos necesarios para cubrir el gasto. Las Cajas mencionadas deberán rendir cuenta documentada de su inversión a la Contraloría General de la República a más tardar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su percepción, acompañando las liquidaciones pertinentes para los efectos de su revisión, registro individual y reparos a que pudieren dar lugar los pagos realizados".

En discusión general el proyecto, usan de la palabra los señores Alessandri (don Eduardo), Rodríguez, Ministro de Hacienda, Contreras Larca y González Madariaga.

Se suspende la sesión.

Continúa la sesión y prosigue la discusión general del proyecto.

Usan de la palabra los señores Aguirre Doolan, González Madariaga, Larraín, Barrueto, Frei y Pablo, quien, además, solicita se remita oficio, en su nombre, al señor Ministro de Justicia, relacionado con un proyecto de ley que fije la planta del personal del Servicio de Prisiones.

El señor Presidente manifiesta que se remitirá este oficio, en nombre del señor Pablo.

A indicación de la Mesa, se acuerda, por unanimidad, prorrogar la hora de término de esta sesión hasta que termine sus observaciones el señor Pablo y haga uso de la palabra el señor Rodríguez.

Cumplido el acuerdo anterior, se levanta la sesión, y queda pendiente la discusión.

LEGISLATURA ORDINARIA

SESION 19ª, EN 18 DE JULIO DE 1961.

Especial

De 16 a 19 horas.

Presidencia de los señores Videla (don Hernán) y Torres (don Isauro).

Asisten los Senadores señores: Aguirre Doolan, Ahumada, Alessandri (don Eduardo), Alessandri (don Fernando), Alvarez, Ampuero, Amunátegui, Barros, Barrueto, Contreras (don Carlos), Contreras (don Víctor), Corbalán (don Salomón), Correa, Curti, Echavarri, Enríquez, Faivovich, Frei, Gómez, González Madariaga, Ibáñez, Jaramillo, Larraín, Letelier, Maurás, Pablo, Palacios, Quinteros, Rodríguez, Tarud, Tomic, Vial y Zepeda.

Concurren, además, los Ministros de Hacienda, don Eduardo Figueroa Geisse, y de Economía, Fomento y Reconstrucción, don Julio Philippi Izquierdo.

Actúa de Secretario el titular don Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 17ª, especial, de fecha 12 del actual, de 19 a 20 horas, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 18ª, especial, de ayer, de 16 a 19 horas, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República por los que hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos:

1.—El que modifica la ley N° 8.895, sobre desahucio del personal de las Fuerzas Armadas.

Con este motivo, usan de la palabra los señores Pablo, Quinteros, González Madariaga, Letelier y Jaramillo.

Este último señor Senador pide, en su calidad de Comité Liberal, que se postergue la calificación de la urgencia hecha presente a este proyecto de ley, hasta la próxima sesión.

El señor Presidente manifiesta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento, la calificación de la urgencia queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria siguiente.

2.—El que modifica la ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

—*Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

3.—El que modifica las leyes N°s. 14.171 y 14.453, en lo relativo a la presunción de rentas y de ventas.

—*Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

Oficios

Uno del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción por el que contesta la petición del Honorable Senador Tarud sobre cesión del edificio que indica para la Escuela Mixta N° 17, de Quilpoco.

Uno del señor Ministro de Salud Pública por el que contesta la petición del Honorable Senador señor Aguirre sobre terminación del Hospital de Huépil.

Uno de la Subsecretaría de Hacienda por el que rectifica la nómina de Parlamentarios que son Directores de Sociedades Anónimas.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento por el que comunica que ha elegido como su Presidente al Honorable Senador don Bernardo Larraín Vial.

—*Se manda archivar.*

Informes

Dos de la Comisión de Gobierno recaído en los siguientes proyectos:

1.—El que declara Monumento Nacional el Mausoleo de Gabriela Mistral, en Monte Grande.

2.—El que autoriza a la Municipalidad de Machalí para contratar empréstitos. (Segundo Informe).

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto de ley que estabiliza las rentas de arrendamiento.

Cinco de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaídos en los siguientes asuntos:

1.—Observación del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que reconoce el tiempo que indica al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

2º.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que concede una pensión por accidentes del trabajo a viudas e hijos de los tripulantes fallecidos en el naufragio del vapor "Huemul".

3.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica el Código del Trabajo en lo que se refiere a la asignación de los directores de los Sindicatos de Oficiales y Tripulantes de la Marina Mercante Nacional.

4.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que incorpora a los obreros del Jardín Zoológico Nacional al régimen de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

5.—Moción del Honorable Senador señor Ampuero que propone acoger al personal de obreros de la Empresa Portuaria de Chile al régimen de asignación familiar del D. F. L. N° 245, de 1953.

—*Quedan para tabla.*

Mociones

Una del Honorable Senador señor Ahumada por la que inicia un proyecto de ley que beneficia a doña Serafina de las Mercedes Leiva.

Una de los Honorables Senadores señores Alvarez y Faivovich por la que inician un proyecto de ley que aumenta la pensión de que disfruta doña Norma Matus v. de Cisternas.

Una del Honorable Senador señor Bulnes por la que inicia un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a las hermanas Marta Amanda, Celia de los Dolores y Juana María Felicinda González González.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Una del Honorable Senador señor Rodríguez por la que inicia un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de La Unión para contratar empréstitos.

—*Pasa a la Cámara de Diputados, donde constitucionalmente debe tener su origen.*

Comunicación

Una de la señora Julia R. vda. de Sack e hijas en que hacen presentes sus agradecimientos por el homenaje rendido en esta Honorable Cor-

poración a la memoria del filántropo don Salomón Sack M.

—*Se mandan archivar.*

Terminada la Cuenta, el señor Presidente comunica que la unanimidad de los Comités ha acordado el siguiente procedimiento con relación a la tramitación del proyecto de ley que aumenta las remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile:

- 1.—Votarlo en general en la presente sesión, a las 18.45 horas;
- 2.—Enviarlo en segundo informe a las Comisiones Unidas hasta el día de mañana, miércoles 19 del actual, facultándose a estas Comisiones para reunirse mientras se encuentre en sesión el Senado; y
- 3.—Celebrar una sesión especial el día jueves próximo, 20 del actual, de 16 a 19 horas, para discutir en particular este proyecto hasta su despacho.

ORDEN DEL DIA

Informe de las Comisiones Unidas de Gobierno, de Hacienda y de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que aumenta las remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile.

Continúa la discusión general del proyecto del rubro y usan de la palabra los señores Aguirre Doolan, Pablo, Ampuero, González Madariaga, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, Rodríguez, Ministro de Hacienda, Corbalán (don Salomón) y Faivovich.

Cerrado el debate, se pone en votación el proyecto y unánimemente se aprueba en general.

Fundan sus votos los señores Ibáñez y Ampuero.

El señor Presidente expresa que en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento, y de conformidad al acuerdo adoptado por los Comités, el proyecto vuelve a las Comisiones Unidas para que éstas eva-cuen segundo informe, por haberse presentado las siguientes indicaciones:

Artículo 1º

1.—Del Honorable Senador señor Pablo, para agregar al artículo 1º el siguiente inciso segundo:

“En ningún caso el reajuste que experimenten en sus pensiones el personal en retiro y los beneficiarios de montepío del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Carabineros de Chile, como consecuencia de lo dispuesto en el inciso precedente, podrá ser inferior al 11,8%”.

2.—De los Honorables Senadores señores González Madariaga y Torres, para redactar el penúltimo inciso del artículo 1º, como sigue:

“Provincia de Valdivia”.

El personal que presta sus servicios en las Comunas de Valdivia, Corral, Lanco, San José de la Mariquina, Los Lagos, Futrono, La Unión, Paillaco, Río Bueno, Lago Ranco, tendrá el 15%”.

3.—De los Senadores señores Ampuero y Quinteros, para agregar al artículo 1º, los siguientes incisos:

“A aquel personal que con la aplicación de la ley Nº 12.428, le fue disminuido el número de quinquenios que le habían sido reconocidos por decreto supremo, le serán restituidos a contar desde la fecha señalada en el inciso anterior”.

“La forma de aplicar los quinquenios al personal en retiro y a los montepíos será, desde el 1º de julio de 1961, igual a la que corresponda en virtud de la ley Nº 12.428 y de sus modificaciones posteriores, al personal en servicio activo”.

Artículos 2º, 3º y 4º

1.—De los Honorables Senadores señores Ampuero y Quinteros para agregar en el artículo 2º, después de la frase “Empleados Civiles de Plantas”, lo siguiente: “y contratados”.

2.—De los mismos señores Senadores, para intercalar en los artículos 2º y 3º, después de las palabras “Empleados civiles de planta”, las siguientes: “Obreros y empleados de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército, y Fábrica de Vestuario del Ejército”.

3.—De los mismos señores Senadores para reemplazar los artículos 2º, 3º y 4º, por el siguiente:

“Artículo—Los sueldos bases anuales fijados al personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional por el Art. 1º del DFL. Nº 80, y al personal de Carabineros de Chile, por el artículo 1º del DFL Nº 81, ambos de fecha 16 de enero de 1960, serán incrementados, a contar desde el 1º de julio de 1961, en los porcentajes que a continuación se expresan, según sea el número de quinquenios a que tengan derecho en conformidad a la ley Nº 12.428.

“Los con 5 o más quinquenios: 10%.

“Los con 2 a 4 quinquenios: 15%.

“Los con menos de 2 quinquenios: 20%”.

Artículo 5º

1.—De los Honorables Senadores señores Faivovich y Aguirre para agregar, en el artículo 5º, después de la palabra “sueldos”, la frase “y de pensiones”.

Artículos nuevos

1.—De los Honorables Senadores señores Frei, Echavarrí y Pablo para consultar el siguiente artículo:

“Artículo—Las disposiciones de la presente ley se aplicarán al personal de FAMA E y FAVEE”.

2.—De los Honorables Senadores señores Allende, Ampuero y Quinteros para agregar el siguiente artículo:

“Artículo—Las disposiciones de la presente ley se aplicarán al personal de FAMA E y FAVEE del Ejército, al personal de obreros a jornal de la planta permanente de la Armada y al personal a que se refiere la ley N° 10.072, de 1951”.

3.—De los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Frei, Jaramillo y Pablo, para establecer el siguiente artículo:

“Artículo—Intercálese a continuación de la frase “el personal de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional”, contenida en el inciso tercero del artículo 1º, de la ley N° 12.428, de 19 de enero de 1957, la siguiente: “y de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile”; y agréguese en el artículo 4º de la ley señalada, a continuación de la frase “y Caja de Previsión de la Defensa Nacional”, la frase “y de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile”.

Para los efectos de este artículo, no regirán las limitaciones impuestas en el artículo 3º del DFL. N° 139, del año 1960”.

4.—Del Honorable Senador señor González Madariaga, para consultar el siguiente artículo:

“Artículo—Concédase un aumento del 30% al personal de Asistentes Mozo, que se desempeña en los Casinos de Oficiales y Suboficiales”.

5.—Del Honorable Senador señor Torres para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo—Concédese al personal de médicos que prestan servicios en la Guardia Médica del Hospital Militar, aparte los beneficios que otorga la presente ley, una asignación por turnos realizados durante la noche y en días festivos equivalente a un 40% de su sueldo base”.

6.—Del Honorable Senador señor Jaramillo, que consulta el siguiente artículo:

“Artículo—Se declara que el sentido de los artículos 5º de la ley N° 11.824 y 2º de la ley N° 11.852 es el que el personal afecto a ellas debe obtener la renta del grado jerárquico que le correspondería tener de acuerdo con los años de servicios y los mínimos de tiempo en los grados señalados en las respectivas leyes de ascenso, con la limitación de que no podrán obtener por este concepto una renta superior a la del grado que precede al superior”.

7.—De los Honorables Senadores señores Ampuero y Quinteros, para consultar el siguiente artículo:

“Artículo—Lo dispuesto en el artículo 6º de la ley N° 12.428, de 19 de enero de 1957, se aplicará al personal de Empleados y Obreros de la Fábrica y Maestranza del Ejército (FAMA E), que jubiló con anterioridad a esa fecha”.

Estos derechos se harán efectivos desde la promulgación de la presente ley”.

8.—Del Honorable Senador señor Humberto Enríquez, para agregar los siguientes artículos nuevos:

“Artículo—Reajústanse en 23% las remuneraciones bases del personal del Servicio de Prisiones”.

“Artículo—El personal contemplado en la ley N° 10.072 se considerará comprendido, para todos los efectos legales, dentro de las normas y disposiciones del DFL. N° 209, de 1953, aunque se haya retirado del servicio con anterioridad a la vigencia de dicho decreto con fuerza de ley.

Dicho personal subirá un grado en la escala de sueldos del personal de las Fuerzas Armadas, con límite del grado 4º, por cada cinco años que hayan servido a jornal en la Defensa Nacional.

El mayor gasto se imputará al ítem de pensiones del Ministerio de Hacienda”.

9.—Del Honorable Senador señor Barrauto, para consultar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo—Agréguese al artículo 36 de la ley N° 11.595, de 3 de septiembre de 1954, el siguiente inciso nuevo:

“Quedarán, asimismo, comprendidos en los beneficios de este artículo, los Jefes de Ejército que, encontrándose al mando de Unidad independiente, cumpliendo los requisitos de mando en tropas y el de tiempo en el grado y con el curso de estudios rendidos para el ascenso, hubieren sido llamados a retiro en el período 1944-1945, en aplicación de la letra e), artículo 21 del DFL. N° 3742, de 26 de diciembre de 1927, siempre que figuraren en lista de selección y no hayan sido favorecidos con los beneficios de las leyes N°s. 9.680 y 9.694, promulgadas el 14 de septiembre y 17 de octubre de 1950, respectivamente.

El reajuste de pensiones a que se diere lugar se pagará solamente desde la fecha de vigencia de la presente ley y los beneficios que ella concede podrán ser impetrados dentro del plazo de treinta días de su promulgación.

El mayor gasto que importe esta ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional”.

10.—Del Honorable Senador señor Alessandri (don Eduardo) para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo—Estarán exentas del impuesto sobre los bienes raíces las propiedades fiscales o de la Corporación de la Vivienda arrendadas por el personal de Carabineros de Chile o de las Fuerzas Armadas”.

11.—Del mismo señor Senador, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo—Regirá para las Fuerzas Armadas y Carabineros lo dispuesto en el artículo 77 del Decreto con Fuerza de Ley N° 338 del 6 de abril de 1960. Para la aplicación de este artículo se dictará el reglamento respectivo”.

12.—Del Honorable Senador señor Allende para agregar el siguiente artículo nuevo, transitorio:

“Artículo transitorio.—Las pensiones de retiro y montepío del personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros que no gocen del régimen legal que permite su reajuste automático de conformidad a las rentas computables para el retiro que perciban sus similares en servicio activo,

quedarán liberadas del descuento mensual del 8% que se les hace en la actualidad en favor de las Cajas de Previsión respectivas de acuerdo con sus leyes orgánicas, mientras no se establezca por ley la nivelación de ellas, en proporción a sus años de servicios.

A contar desde 1962, en el ítem de "Pensiones" de la Ley de Presupuestos, se consultará anualmente una glosa especial, con cargo a la cual se devolverá a las Cajas de Previsión de la Defensa Nacional y de Carabineros, las cantidades que, con motivo de la aplicación de este artículo, hayan dejado de percibir".

13.—De los Honorables Senadores señores Frei, Echavarri, Tomic y Pablo para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo—Las casas adquiridas por el Fisco para el Ejército, Fuerza Aérea y Armada a la Corporación de la Vivienda que no estén ubicadas dentro de recintos militares, serán vendidas a sus actuales ocupantes, tanto en servicio activo, como retirados que las estén habitando al 30 de julio de 1961. El precio de venta será el precio de Corvi reajustado a la fecha y las modalidades de la operación, se ajustarán a la reglamentación de la mencionada Corporación".

14.—De los Honorables Senadores señores Ampuero, Allende y Quinteros para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo—Se declara que el sentido del inciso tercero del artículo 8º de la ley Nº 8.895, es el que se ha aplicado hasta la fecha, o sea, que los descuentos para el desahucio que deben continuar haciéndose sobre las pensiones de retiro o montepío son equivalentes al 5% del último sueldo que percibió el interesado en servicio activo.

15.—De Su Excelencia el Presidente de la República para agregar los siguientes artículos nuevos:

"Artículo—Reemplázase en el artículo 6º de la ley Nº 14.514, a contar desde el 1º de julio del año en curso, las frases:

"Provincia de Valdivia":

El personal que presta sus servicios en la localidad de Panguipulli tendrá el 40%.

Por las siguientes:

"Provincia de Valdivia":

El personal que presta sus servicios en las Comunas de Valdivia, Corral, Panguipulli, Futrono, Los Lagos, San José de la Mariquina, y localidad de Llifén, tendrá el 15%.

El personal que preste sus servicios en la localidad de Huahún, tendrá el 40%.

Artículo—El mayor gasto que signifique por el presente año la aplicación del artículo anterior al personal del Servicio Nacional de Salud que preste sus servicios en las localidades indicadas, será de cargo fiscal.

Artículo—Gozará también de esta gratificación de zona el personal de la Empresa de Ferrocarriles del Estado que preste sus servicios en las comunas que se refieren los artículos anteriores. Para estos efectos el Presidente de la República pondrá los fondos necesarios a disposición de dicha Empresa".

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

*MENSAJE DEL EJECUTIVO SOBRE REINTEGRO DE
IMPOSICIONES RETIRADAS POR IMPONENTES DE
INSTITUCIONES DE PREVISION.*

Santiago, 18 de julio de 1961.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El Supremo Gobierno ha comprobado que existe una verdadera anarquía en las diversas leyes que establecen derechos de reintegro de imposiciones a las Cajas de Previsión. Esta situación contribuye a complicar el otorgamiento de los beneficios previsionales con evidente perjuicio para los asegurados y, además, da lugar a diferencias injustificadas en la concesión de facilidades para reintegrar imposiciones. Así sucede, por ejemplo, con las normas que establecen distintos plazos de caducidad del derecho a pedir tales reintegros y con otras que establecen reintegros obligatorios.

Por otra parte, se ha observado que el otorgamiento de simples derechos facultativos para solicitar reintegros, no se aviene con la función tutelar de las leyes de previsión social, ya que son muy numerosos los casos de personas que por desconocimiento de las leyes o por otras causas no solicitan oportunamente dichos reintegros y pierden, en consecuencia, los correspondientes años de servicios que sirven de base para el otorgamiento de los beneficios previsionales.

Con el fin de evitar estas injusticias y los perjuicios que sufren los imponentes de las diferentes Cajas de Previsión, el Supremo Gobierno ha estimado conveniente establecer normas comunes sobre reintegros de imposiciones aplicables a todas las Cajas e instituciones de previsión social. Estas normas comunes tienen, además, la ventaja de simplificar los procedimientos administrativos y de obtener el adecuado financiamiento de los beneficios establecidos para los asegurados.

Mediante ellas se contempla un sistema de reintegro obligatorio de imposiciones, y se otorgan a los imponentes las mismas facilidades de la Ley N° 10.986, para hacer efectivo el reintegro.

Por estas razones, tengo la honra de someter a vuestra consideración, para que sea tratado con el carácter de urgente en todos sus trámites constitucionales, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Los imponentes de instituciones de previsión con régimen de jubilación y montepío o cualquiera de estos beneficios, estarán obligados a reintegrar las imposiciones que hubieren retirado de la o las instituciones de previsión de anterior o actual afiliación. Este reintegro deberán hacerlo dentro del plazo de 180 días contado desde la fecha de incorporación a la respectiva institución de previsión.

Para los efectos del inciso anterior, el imponente deberá declarar

en el mismo plazo, el hecho de haber girado imposiciones de alguna institución de previsión.

El reintegro será percibido por la institución de actual afiliación y transferido por ésta a la institución de la cual se retiraron las imposiciones. La transferencia se hará una vez que el imponente suscriba el pagaré respectivo.

Artículo 2º—Para la determinación del monto del reintegro se aplicarán las normas pertinentes de la Ley N° 10.986 y, para su pago, se concederán préstamos de reintegro de acuerdo con las normas respectivas de esa misma ley.

Artículo 3º—Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1º, las instituciones de previsión, cuando establezcan por cualquier medio que un imponente ha girado imposiciones y no las ha reintegrado, deberán ordenar los descuentos que procedan para hacer efectivo el reintegro. La orden de descuento será obligatoria para los patrones o empleadores y para los efectos de la responsabilidad de éstos, las cantidades respectivas serán consideradas como imposiciones personales.

Para determinar el monto del descuento se supondrá que se ha concedido un préstamo de reintegro al mayor plazo que permite la Ley 10.986 y se aplicarán los intereses correspondientes.

Artículo 4º—En los casos en que la obligación de reintegro se cumpla después de vencido el plazo de 180 días que establece el artículo 1º, la Caja de actual afiliación establecerá el monto del reintegro a la fecha de término del plazo indicado y esta cantidad será reajustada hasta la fecha en que se suscriba el pagaré correspondiente, en el porcentaje de aumento del sueldo vital del Departamento de Santiago, más un 6% de interés capitalizado anual.

Artículo transitorio.—Las normas sobre reintegros que establece esta ley se aplicarán a los actuales imponentes de las Cajas de Previsión respecto de las imposiciones retiradas con anterioridad a su vigencia, y cuyo reintegro no se haya solicitado.

Los plazos en ellas establecidos, se contarán en este caso, desde la fecha de vigencia de la presente ley.

(Fdos.) : *Jorge Alessandri R.—Hugo Gálvez Gajardo.*

2

MODIFICACIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO QUE DEROGA LA LEY N° 8.707, SOBRE CONSEJERIAS PARLAMENTARIAS.

Santiago, 19 de julio de 1961.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley, remitido por el H. Senado, que deroga la ley N° 8.707, sobre Consejerías Parlamentarias, con las siguientes modificaciones:

Ha agregado el siguiente artículo 4º nuevo:

“Artículo 4º—Todos los organismos o instituciones señalados en el artículo 1º deberán remitir en el plazo de 15 días a las Oficinas de In-

formaciones del Congreso Nacional, copia de las actas de sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales, sean éstas secretas o no”.

Ha consultado, la siguiente disposición transitoria:

“Artículo transitorio.—Los actuales Diputados y Senadores que a la fecha en que entre en vigencia la presente ley desempeñaren algunos de los cargos con los cuales el artículo 3º declara incompatibles las funciones parlamentarias, deberán optar entre dichos cargos y el cargo de Diputado o Senador dentro del término de quince días. A falta de opción declarada dentro del plazo, el parlamentario cesará en su cargo de Diputado o Senador”.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio Nº 1.959, de fecha 16 de junio pasado.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Jacobo Schaulsohn.—Ernesto Goycoolea.*

3

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE
MODIFICA EL DFL. 173, DE 1960, SOBRE CONSTITU-
CION DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA EM-
PRESA DE AGUA POTABLE.*

Santiago, 18 de julio de 1961.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Reemplázase la letra b) del artículo único del DFL. Nº 173, publicado en el “Diario Oficial” del día 25 de marzo de 1960, por la siguiente:

“b) Un representante designado por la Municipalidad de Santiago y un Ingeniero inscrito en el respectivo Colegio y de libre designación y remoción del Presidente de la República”.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Jacobo Schaulsohn.—Ernesto Goycoolea.*

4

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
DONACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EM-
PLEADOS EN LA EDIFICACION DE HABITACIONES
EN CAUQUENES.*

Santiago, 18 de julio de 1961.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo

a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Autorízase al Presidente de la República para que ceda, a título gratuito, a sus actuales ocupantes los materiales de construcción pertenecientes al Fisco levantados en los terrenos del Estadio de Cauquenes.

Autorízase, asimismo, al Presidente de la República para que ceda a sus actuales ocupantes los materiales de construcción que forman parte de la población de emergencia ubicada en la calle Yungay esquina de Maipú, de propiedad fiscal, en la ciudad de Cauquenes.

Artículo 2º—Los actuales ocupantes de las poblaciones mencionadas deberán retirar los materiales cedidos dentro del plazo de ciento veinte días, contados desde la fecha de la entrega de los terrenos por la Corporación de la Vivienda.

Artículo 3º—La Corporación de la Vivienda deberá adquirir los terrenos necesarios y otorgar préstamos hasta por la cantidad de mil escudos, sin sujeción a su Ley Orgánica, con el objeto de que las personas a que se refiere el artículo 1º puedan comprarlos y construir en ellos sus viviendas. El precio de venta de estos terrenos adquiridos por la Corporación de la Vivienda, no podrá ser superior al de compra.

La Corporación de la Vivienda tendrá un plazo de ciento veinte días para proceder a la adquisición de estos terrenos y para efectuar los préstamos a que se refiere este artículo.

Corresponderá a la Corporación de la Vivienda la fiscalización y control de estas construcciones.

Artículo 4º—Los actuales ocupantes que abandonen los terrenos antes de transcurrir la mitad del plazo fijado en el artículo 2º, comenzarán a servir sus deudas después de un año, contado desde la fecha de entrega del préstamo respectivo”.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Jacobo Schaulsohn.—Ernesto Goycoolea.*

5

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE
CONCEDE MONTEPIO A LAS MADRES NATURALES
DEL PERSONAL DE CARABINEROS DE CHILE.

Santiago, 18 de julio de 1961.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Suprímese en el artículo 36 del decreto con fuerza de ley N° 299, de 3 de agosto de 1953, la frase que dice “en cuarto grado a.

la madre viuda”, y reemplázase por la siguiente: “en cuarto grado a las madres legítimas viudas o madres naturales solteras o viudas”.

Artículo 2º—Modifícase el artículo 45 del decreto con fuerza de ley Nº 209, de 4 de agosto de 1953, que fijó el texto definitivo de la ley de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas, de la siguiente manera:

a) Reemplázase en el inciso primero la frase: “En segundo grado, los hijos”, por la siguiente: “En segundo grado, los hijos legítimos y naturales”.

Los hijos naturales concurrirán en cada grado con un 15% del monto total de la pensión, cualquiera que sea su número y con derecho de acrecer entre ellos. A falta de todo asignatario legítimo, percibirán el 70% de dicha pensión”.

b) Reemplázase en el inciso primero la frase: “En cuarto grado la madre viuda”, por la siguiente: “En cuarto grado, las madres legítimas, viudas o madres naturales, solteras o viudas”.

Artículo 3º—No se podrá exigir certificado de matrimonio de los padres al postular al ingreso o al matricular un alumno en algún Instituto de las Fuerzas Armadas, Carabineros o establecimiento de la educación pública”.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Jacobo Schaulsohn.—Ernesto Goycoolea.*

6

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN LA PETICION DE DESAFUERO EN CONTRA DEL INTENDENTE DE NUBLE, DON GONZALO GAZMURI PESSE.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros acerca de la petición de desafuero del señor Intendente de Ñuble, don Gonzalo Gazmuri Pesse, formulada por el señor Alfredo Postel Victoriano.

Os advertimos, desde luego, que no hay constancia en los antecedentes enviados a esta Corporación por la Corte de Apelaciones de Chillán, que se haya rendido la información que exige el artículo 620 del Código de Procedimiento Penal.

El actor imputa al funcionario aludido el delito a que se refiere el artículo 253 del Código Penal, que sanciona al empleado público que, requerido por autoridad competente, no prestare, en el ejercicio de su ministerio, la debida cooperación para la administración de justicia.

Los hechos en que se funda la solicitud en informe, según el respectivo libelo acusatorio, habrían sucedido de la siguiente manera:

El día 17 de mayo último se entregó en la Intendencia de Ñuble, un Oficio del Primer Juzgado de Letras de Chillán, en que se requería el auxilio de la fuerza pública, para cumplir una orden de lanzamiento dicta-

da en el juicio de desahucio de arrendamiento que el peticionario seguía contra el señor José Montenegro.

En conocimiento de este hecho, el señor Intendente citó a las partes a un comparendo para el día 20 del mismo mes de mayo, en el cual se pidió al actor que concediera a su arrendatario un plazo de tres meses para desalojar el inmueble arrendado. Aquél se negó a conceder dicho plazo, alegando que en virtud de una transacción celebrada en el juicio respectivo, se había convenido un término de cinco meses para restituir la propiedad, el que había vencido el día 1º del mismo mes de mayo. Expresa, en seguida, el solicitante, que el señor Intendente, frente a su negativa, lo habría amenazado con "traspapelar" el oficio hasta que el arrendatario encontrara una casa cómoda y barata.

Adjunta a su libelo, el señor Alfredo Postel, dos certificaciones emanadas del Receptor señor Hernán Rodríguez Jara, de las que consta de que los días 24 y 26 de mayo, fue informado por un funcionario de la Intendencia en el sentido de que el oficio en referenciã no estaba aún tramitado. De lo que deduce el actor que el Intendente afectado habría infringido, también, el artículo 11 del Código Orgánico de Tribunales al haber calificado la justicia de la resolución que debía ejecutar.

Informando el señor Intendente de Ñuble, expresa en su descargo que el día 18 de mayo del año en curso tomó conocimiento del oficio de que se trata, el cual fue sometido a su regular tramitación y tanto es así que el día 30 del mismo mes, la orden se encontraba en estado de ser cumplida por Carabineros. En consecuencia, agrega, un lapso de 10 días hábiles para cursar totalmente un requerimiento de esta naturaleza, no puede estimarse como una negativa de cooperar al cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, ni puede tomarse como antecedente para declarar que se ha calificado la justicia o legalidad de la resolución cuya ejecución se le pedía, toda vez que la ley no señala plazo para ello.

Impugna y niega valor probatorio a las certificaciones extrajudiciales del Receptor señor Rodríguez, que invoca en su favor el peticionario, y acusa al actor de haber violado normas procesales, por cuanto el artículo 620 del Código de Procedimiento Penal señala la forma en que debe dejarse constancia de los hechos en que se apoya la petición de desafuero, cual es, la información rendida ante la Corte de Apelaciones correspondiente.

Junto con negar la efectividad de la aseveración del solicitante, en orden a que había amenazado a éste con "traspapelar" el oficio, expresa el funcionario afectado que estima beneficioso para las partes, mientras el requerimiento del Tribunal sigue su regular tramitación administrativa, procurar obtener de ellas un acuerdo para dar cumplimiento extrajudicial a las órdenes de lanzamiento. Tal acuerdo, agrega, ahorra al demandante, los elevados costos que la realización de estas diligencias impartan, salva al demandado y a su familia del bochorno de ser expedidos por la fuerza pública de su morada y, por último, se evita al público ser testigo de un espectáculo tan penoso.

Expresa, también, en su descargo el señor Intendente, que esta petición de desafuero no sólo carece de fundamento legal, sino que tampoco

tiene explicación de orden práctico, por cuanto ni siquiera hubo necesidad de cumplir la orden del Tribunal con auxilio de Carabineros, ya que, antes de terminar el citado mes de mayo, el actor estaba gozando de la tenencia de su inmueble.

De los antecedentes relacionados se desprende que, en la especie, no concurren los elementos que configuran el hecho delictual que sirve de fundamento a la solicitud en informe.

Para ello basta considerar que el auxilio de la fuerza pública se solicitó el 17 de mayo y que el 30 de ese mes, estaba completamente terminada la tramitación respectiva y el arrendador en posesión de la propiedad antes del término de dicho mes. No puede sostenerse, en consecuencia, que no se haya prestado la debida cooperación para la administración de justicia. Por estas razones, estimamos que no procede conceder este desafuero, en virtud de lo establecido en el artículo 622 del Código de Procedimiento Penal, en relación con el artículo 612 del mismo Código, por no existir antecedentes que podrían bastar para decretar la detención del inculpaado.

Por lo demás, el peticionario podrá ejercer las acciones civiles que correspondan, en el caso de haber sido perjudicado en sus derechos patrimoniales.

Con el mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de recomendaros que declaréis que no ha lugar a la formación de causa en materia criminal en contra del Intendente de Ñuble, don Gonzalo Gazmuri Pesse, formulada por el señor Postel Victoriano.

Sala de la Comisión a 18 de julio de 1961.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los señores Larraín (Presidente), Alessandri (don Fernando), Alvarez, Tomic y Palacios.

(Fdos.): B. Larraín.—F. Alessandri.—H. Alvarez.—R. Tomic.—G. Palacios.—Raúl Charlín Vicuña, Secretario.

7

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO QUE MODIFICA EL ARTICULO 22 DE LA LEY DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y CHEQUES.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros acerca de las observaciones de S. E.

el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que en su artículo 1º modifica el artículo 22 de la Ley de Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques y en su artículo 2º dispone que las instituciones bancarias no podrán aceptar, como garantía de crédito, la fianza o solidaridad de personas que desempeñan cargos de representación popular.

Las observaciones objeto de este dictamen dicen relación con el artículo 1º del citado proyecto de ley.

El precepto observado expresa como sigue:

“Artículo 1º—Agrégase al artículo 22 de la Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques, el siguiente inciso final:

“Se sobreseerá definitivamente o se dictará sentencia absolutoria, en su caso, respecto de los procesados que hubieren pagado los cheques adeudados y las costas, cuando pueda presumirse que la medida en el pago no se deba a malicia ni a la intención positiva de burlar al acreedor y, si hubiere recaído sentencia definitiva o de término, los jueces respectivos dictarán resolución suspendiendo la pena corporal que se haya impuesto en ella”.

El Ejecutivo propone reemplazar la agregación de que se trata, por un nuevo precepto.

Para mayor claridad, nos referiremos a continuación a las innovaciones esenciales que el precepto del Ejecutivo consulta, con respecto al aprobado por el Congreso Nacional. Ellas consisten en lo siguiente:

a) Reemplaza la frase “cuando pueda presumirse que la mora en el pago no se deba a malicia ni a la intención positiva de burlar al acreedor”, por la que se indica en seguida: “cuando pueda presumirse fundadamente que giraron dichos documentos sin el ánimo de lucrar en perjuicio del acreedor”.

b) Exige para la dictación del sobreseimiento definitivo o de la sentencia absolutoria, además de las circunstancias ya indicadas, la concurrencia de determinados requisitos, los cuales, según lo expresa el Mensaje, están establecidos por la ciencia penal en instituciones análogas a la que en esta oportunidad se contempla. Tales requisitos son: 1º) Que el reo no haya sido condenado anteriormente por crimen o simple delito; 2º) Que los antecedentes personales del reo y la naturaleza, circunstancias y móviles del delito, permitan presumir que no volverá a delinquir, y 3º) Que el reo no haya obtenido sobreseimiento o absolución anterior fundado en la causal que consulta este mismo artículo.

c) Suprime la última parte del precepto observado, en la cual se obliga a los jueces respectivos a dictar una resolución suspendiendo la pena corporal impuesta, en caso que ya hubiere recaído sentencia definitiva o de término.

Fundando sus observaciones, dice el Ejecutivo que la disposición propuesta en el Mensaje en reemplazo de la aprobada por el Congreso Nacional, tiende principalmente a evitar que se desvirtúe esta figura delictiva, por cuanto el precepto impugnado altera aparentemente la naturaleza del delito en cuestión, ya que no lo hace depender del hecho de haberse girado o revocado el cheque en contravención a la ley, sino de una intención subjetiva maliciosa en el no pago oportuno.

En cuanto a la norma que se consulta al final del artículo desaprobado, la cual obliga a revisar sentencias ejecutoriadas, expresa el Mensaje en informe que no es en manera alguna aconsejable permitir la revisión por la vía judicial de resoluciones que se han dictado, en su oportunidad, de acuerdo con la legislación vigente, lo que es contrario, además, al principio de la cosa juzgada.

La Honorable Cámara de Diputados, conociendo en primer trámite constitucional de este Mensaje, aprobó parte de las disposiciones consultadas en el nuevo artículo propuesto por el Ejecutivo y rechazó el resto. Las disposiciones aprobadas por la Cámara de origen son las que se refieren la letra a) y el N° 2°) de la letra b) del análisis que sobre dichas innovaciones hemos hecho en el presente informe.

En virtud del pronunciamiento de la Cámara de origen, el comentario artículo 1° del proyecto en referencia queda como sigue:

“Artículo 1°—Agrégase al artículo 22 de la Ley de Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques, el siguiente inciso final:

“Se sobreseerá definitivamente o se dictará sentencia absolutoria, en su caso, respecto de los procesados que hubieren pagado los cheques adeudados y las costas, cuando pueda presumirse fundamentalmente que giraron dichos documentos sin el ánimo de lucrar en perjuicio del acreedor y siempre que los antecedentes personales del reo y la naturaleza, circunstancias y móviles del delito, permitan presumir que no volverá a delinquir”.

Si bien a vuestra Comisión no le satisfacen ampliamente los acuerdos adoptados por la Honorable Cámara de Diputados, con respecto a la disposición propuesta por el Ejecutivo en el Mensaje de Observaciones, los acepta porque estima que es indispensable no seguir retardando la dictación de una ley que tempere el rigor de la figura delictiva que se ha creado con motivo del giro doloso de cheques, sin perjuicio de mantener la seriedad de este instrumento de pago.

Considera, también, que por el camino señalado se va a poner término a los procedimientos especiosos a que se ven obligados a recurrir los litigantes tratándose de este delito, como es la nulidad de la notificación del protesto del cheque solicitado de común acuerdo, para evitar que se haga efectiva la responsabilidad criminal del librador que ha dado satisfacción a su deuda y a las costas.

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de recomendaros que adoptéis los mismos acuerdos que la Honorable Cámara de Diputados tomó respecto a las observaciones del Ejecutivo, objeto de este informe.

Sala de la Comisión, a 11 de julio de 1961.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los señores Larraín (Presidente), Alessandri (don Fernando), Alvarez y Palacios.

(Fdos.): B. Larraín.—F. Alessandri.—H. Alvarez.—G. Palacios.—Raúl Charlín Vicuña, Secretario

MOCION DE LOS SEÑORES BARRUETO Y ALVAREZ
SOBRE PENSION DE GRACIA A LAS SEÑORITAS OLIVIA
Y AMALIA VIVANCO GOYCOOLEA.

Honorable Senado:

El médico cirujano don Gorgonio Vivanco Ortiz, perteneciente a una antigua familia de servidores públicos, ejerció su misión durante toda su vida en la ciudad de San Carlos, de la provincia de Ñuble, donde desempeñó por más de cuarenta años el cargo de médico del Hospital y de Vacuna y de otras reparticiones públicas, con abnegación y celo verdaderamente ejemplares, acrecentados por el cariño y unción que lo arraigaron a la cuna de su nacimiento.

Su altruismo y dedicación absolutos a la atención de esas labores, que le dejaron escaso tiempo para otras más remunerativas, no le permitieron disfrutar de una merecida holgura, ni a él ni a su numerosa familia, en virtud de cuyos antecedentes, por Ley N° 10.531, publicada en el "Diario Oficial", el 3 de septiembre de 1952, se concedió, por gracia, a su viuda doña Manuela Goycoolea Quezada y a sus hijas solteras, Olivia y Amalia Vivanco Goycoolea, una pensión de doce mil pesos mensuales, suma que al presente resulta demasiado exigua, por no decir insignificante.

Fallecida doña Manuela Goycoolea viuda de Vivanco, han quedado a expensas de esta pequeña pensión sus hijas solteras Olivia y Amalia Vivanco Goycoolea, con la cual, naturalmente, no pueden sufragar siquiera los gastos más indispensables de una modesta existencia.

Las razones expuestas nos mueven a presentar a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Auméntase a un sueldo vital que rija para el Departamento de Santiago, la pensión de gracia de doce mil pesos mensuales de que disfrutaban, con derecho a acrecer, las hijas solteras del doctor don Gorgonio Vivanco Ortiz, señoritas Olivia y Amalia Vivanco Goycoolea.

El gasto de la presente ley, se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdos.): *Humberto Alvarez Suárez.—Edgardo Barrueto B.*

MOCION DEL SEÑOR GOMEZ SOBRE BENEFICIOS A
DON LAUTARO VALENZUELA MONTENEGRO.

Honorable Senado:

El actual funcionario de la Biblioteca del Congreso Nacional, don Lautaro Valenzuela Montenegro, ha prestado servicios anteriores en la

Administración Pública por espacio de seis años, diez meses y veintiséis días, como lo indica el certificado adjunto de la Contraloría General de la República.

Estos servicios prestados a la Administración Pública con anterioridad a su ingreso a la Biblioteca del Congreso Nacional, no le permiten recibir los beneficios establecidos en el artículo 46 de la Ley N° 9.311, razón por la que vengo a someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Reconócese, por gracia y para todos los efectos legales, los seis años diez meses y veintiséis días servidos en la Administración Pública por el actual funcionario de la Biblioteca del Congreso Nacional, don Lautaro Valenzuela Montenegro, en la forma que se indica: Un año seis meses y seis días en la Gobernación de Río Bueno, desde el 25 de enero de 1939 al 30 de julio de 1940; un año y nueve meses en la Gobernación de El Loa desde el 1° de septiembre de 1940 al 30 de mayo de 1942; dos años tres meses y catorce días en la Administración del Puerto de San Antonio, desde el 14 de noviembre de 1942 al 28 de febrero de 1945; ocho meses y ocho días, en la Dirección General de Obras Públicas (Servicios Comunes), desde el 24 de noviembre de 1952 al 2 de agosto de 1953; siete meses y veintiocho días, en la Dirección de Obras Ferroviarias, del 3 de agosto de 1953 al 31 de marzo de 1954.

El mayor gasto que signifique esta Ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Jonás Gómez.*